

Bankia

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison, 4
28006 Madrid

A la atención del Sr. D. Paulino García Suárez
Dirección General de Mercados

Madrid, 17 de septiembre de 2013

Asunto: Contestación a su escrito de fecha 19 de agosto de 2013, con número de registro de salida 2013134605 relativo a información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2012 de Bankia, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En relación con su escrito de fecha 19 de agosto de 2013 pasado (registro de salida 2013134605) procedemos seguidamente a dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas en el mismo:

1. De acuerdo con la nota 15 de la memoria consolidada *Activos no corrientes en venta*, la entidad ha reclasificado a este epígrafe inversiones financieras, previamente clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, e inversiones inmobiliarias. El valor en libros de dichas inversiones al cierre del ejercicio 2012 asciende a 525 millones de euros para las inversiones en instrumentos de patrimonio y a 2.834 millones de euros para las inversiones en activos inmuebles, considerando los de uso propio, inversiones inmobiliarias y los adquiridos o adjudicados en pago de deudas.

En la nota 19 relativa al Resto de activos, se desglosan activos inmuebles clasificados en existencias por un valor en libros de 262 millones de euros. Por último, de acuerdo con la nota 17, relativa al *Activo material*, el valor neto contable de las inversiones inmobiliarias es de 212 millones de euros.

Según la información recogida en la nota 2.20, con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos.



Por su parte las existencias, de acuerdo con la nota 2.17, se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto de realización, entendido como el precio estimado de enajenación en el curso ordinario del negocio.

La nota 27.1 relativa al valor razonable de los instrumentos financieros no incorpora información sobre el valor razonable de los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta, que considerando lo previsto en los párrafos 3-5 de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información a revelar* estarían sujetos a los requisitos de información previstos por esta NIIF.

En la nota 27.2 relativa al *valor razonable del inmovilizado material*, se desglosa el valor razonable de las existencias y de las inversiones inmobiliarias y se señala en relación con los activos materiales clasificados como activos no corrientes en venta, procedentes en su mayor parte de adjudicaciones, que no existen diferencias relevantes entre el valor razonable de dichos activos y su valor contable.

1.1 Desglose el valor razonable de los activos inmuebles clasificados como activos no corrientes en venta, correspondientes tanto a inversiones inmobiliarias como adjudicados al cierre del ejercicio 2012, distinguiendo entre:

- *Activos inmuebles para los que se dispone de tasación realizada por un experto independiente, indicando el porcentaje en valor razonable correspondiente a tasaciones con una antigüedad superior a 12 meses.*
- *Valoraciones no realizadas por terceros expertos independientes, señalando los métodos de valoración empleados, tasas de rendimiento de mercado y otras principales hipótesis aplicadas.*

A estos efectos, realice agrupaciones en clases relevantes.

Respuesta a la cuestión 1.1

La tabla siguiente muestra el valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de los activos inmobiliarios adjudicados y de las inversiones inmobiliarias del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2012 que se encontraban clasificados como *Activos no corrientes en venta* en el balance consolidado a dicha fecha, desglosado por clases relevantes de activos y distinguiendo la existencia de tasaciones realizadas por expertos independientes y el porcentaje en valor razonable de las mismas correspondientes a tasaciones con una antigüedad superior a 12 meses:

Miles de Euros	Valor neto contable	Valor razonable	% tasaciones antigüedad superior a un año
CON TASACIÓN	2.240.664	2.433.528	38%
Obra en curso	36.707	47.821	26%
Local Comercial	2.752	2.596	27%
Residencial	33.955	45.225	26%
Productos finalizados	2.171.674	2.351.805	38%

Bankia

Industrial	27.189	62.539	26%
Local Comercial	75.335	110.838	39%
Oficinas	1.139	1.185	0%
Residencial	2.068.011	2.177.243	39%
Suelo	32.283	33.902	43%
SIN TASACIÓN	4.354	2.978	
Total	2.245.018	2.436.506	

En relación con este valor razonable mostrado en el cuadro anterior, señalar que el mismo ha sido estimado por un experto independiente al Grupo Bankia, aplicando para ello la siguiente metodología e hipótesis en su estimación:

- La valoración de los activos inmobiliarios del Grupo Bankia se ha realizado a partir de los valores de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponda, las correcciones para considerar el efecto estimado que la evolución desde la fecha de las tasaciones de determinadas variables macroeconómicas relevantes de carácter inmobiliario en el marco de la situación del mercado inmobiliario español tiene sobre los mismos. Estas variables tienen en consideración, fundamentalmente, la distinta tipología de los activos, la antigüedad de las tasaciones disponibles y la ubicación geográfica de los activos.
- Es decir, sobre las tasaciones realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012 se han realizado ajustes para reflejar la situación real del mercado a dicha fecha, de acuerdo con la siguiente metodología:

- o Activos residenciales

El ajuste realizado sobre los valores de tasación de las viviendas, garajes y trasteros ha tenido en cuenta la evolución de los precios de venta de las provincias españolas en base a una serie histórica de precios de mercado para el periodo comprendido entre los años 2003 y 2012 (fuente: Sociedad de Tasación). La corrección de los precios realizada se ha basado en:

- Variables macroeconómicas: demográficas, crecimiento poblacional, desempleo, número medio de miembros del hogar, evolución de matrimonios y divorcios y flujos migratorios.
- Variables inmobiliarias: stock de vivienda de obra nueva por cada mil habitantes, renta media y tasa de esfuerzo de los hogares.
- Ajuste de los valores considerando que la tasa de esfuerzo de la unidad familiar para la adquisición de la vivienda se sitúa dentro del rango del 30% al 33% de sus ingresos netos, al entender que se sitúa dentro de los requisitos de financiación actualmente aplicados en el mercado.

Bankia

Las variables indicadas han sido obtenidas a partir de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Fomento, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Agencia Tributaria y por Banco de España.

- Suelos

La corrección en los últimos valores de tasación disponibles de los suelos urbanos y urbanizables se ha realizado en base a la evolución del valor del suelo obtenido por el método residual, partiendo de la evolución del precio de la vivienda descrito en el punto anterior, junto con las comentadas correcciones realizadas en función el periodo considerado.

Dicho método calcula el valor del suelo en base al precio de venta del uso que posea dicho suelo, detrayendo del mismo los costes relacionados con la promoción prevista (costes de construcción y otros gastos necesarios, así como el beneficio del promotor). Asimismo, en el caso de suelos no consolidados que requieren urbanización, se han considerado los correspondientes costes de urbanización.

- Oficinas

En la corrección del valor de tasación de las oficinas se ha tomado en consideración la evolución de los precios de ventas de oficinas en Madrid y Barcelona en base a una serie histórica de datos de mercado para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2011 (Fuente: informes de mercado de consultoras inmobiliarias especializadas); mientras que para las correcciones realizadas sobre los valores de tasación de oficinas situadas en el resto de provincias se ha considerado una serie histórica de datos de mercado para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2012 (Fuente: Sociedad de Tasación).

- Activos industriales

En la corrección de los valores de tasación de los activos industriales se ha tenido en cuenta la evolución de los precios de venta de activos industriales en Madrid y Barcelona para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2011 (Fuente: informes de mercado de consultoras inmobiliarias especializadas); mientras que para las correcciones realizadas sobre los valores de tasación de activos industriales situados en el resto de provincias se ha considerado una serie histórica de datos de mercado para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2012 (Fuente: Sociedad de Tasación).

- Locales comerciales

En la corrección de los valores de tasación de los locales comerciales se ha tenido en cuenta la evolución de los precios de venta de locales comerciales en Madrid y Barcelona para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2011 (Fuente: informes de mercado de consultoras inmobiliarias especializadas); mientras que para las correcciones realizadas sobre los valores de tasación de aquellos locales comerciales situados en el resto de provincias se ha considerado una serie histórica de datos de mercado para el periodo comprendido entre los años 2003 a 2012 (Fuente: Sociedad de Tasación).

- Los activos en los que no se disponía de un valor de tasación (como puede verse en la tabla anterior, un importe absolutamente residual de activos considerando la globalidad de los activos de Grupo) corresponden en su mayoría a activos adjudicados en los últimos días del año 2012 para los que la elaboración de la correspondiente tasación se encontraba en curso al 31 de diciembre de dicho ejercicio.

1.2 En relación con las inversiones en instrumentos de patrimonio desglose la información sobre el valor razonable a la que se refiere el párrafo 27 de la NIIF 7.

A continuación se presenta el desglose de los instrumentos de los "Otros instrumentos de capital" que se encuentran clasificados como *Activos no corrientes en venta* en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 atendiendo a las características de la técnica de valoración aplicada en la determinación de su valor razonable:

Millones de euros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Otros instrumentos de capital	27	167	331	525

En relación con la información incluida en los distintos niveles desglosados en el cuadro anterior, señalar que:

- NIVEL 1: Se incluyen en este nivel aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones, que incluyen, fundamentalmente, acciones cotizadas en mercados organizados.
- NIVEL 2: Incluye aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. El valor razonable de estos instrumentos se ha estimado a partir de los valores liquidativos de los mismos publicados por las sociedades gestoras de las participaciones en fondos de inversión mobiliaria incluidos en esta categoría o a partir de cotizaciones de mercado a lo largo de periodos relevantes de tiempo para las acciones incluidas en esta categoría.

Bankia

- NIVEL 3: Incluye aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto. En esta categoría se incluyen fundamentalmente participaciones en vehículos de inversión no cotizados cuyo valor razonable se ha estimado sobre la base de estimaciones del valor económico de sus inversiones, corregido considerando la situación actual del mercado de dichos activos, en un escenario de venta a corto plazo de las mismas en el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo.

2. De acuerdo con la nota 41.3 de la memoria consolidada, para la determinación de los compromisos por pensiones de prestación definida incluidos en el Plan de Pensiones, y que no están asegurados, la entidad ha utilizado un tipo de actualización del 4%, siendo del 4,32% para aquellos asegurados a través de pólizas macheadas. Estas tasas de descuento coinciden con las desglosadas en la memoria consolidada de la entidad correspondiente al ejercicio 2011.

En la indicada nota se señala que, en el marco del análisis de sensibilidad realizado, el Banco ha constituido una provisión adicional, registrada en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance por importe de 13 millones de euros, asociada a sus compromisos de prestación definida destinada a cubrir el impacto estimado derivado de la utilización de las siguientes hipótesis: (a) duración media del colectivo en torno a los 12,5 años y (b) tasa de descuento del 3,5%.

El párrafo 78 de la NIC 19 Retribuciones a los empleados, señala que el tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, a la fecha de balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por las administraciones públicas, en la fecha del balance. En cualquier caso, tanto la moneda como el plazo de los bonos empresariales o públicos deben corresponderse con la moneda y plazo de pago estimado para el pago de las obligaciones por prestaciones post-empleo.

De acuerdo con el párrafo 122 de la NIC 1 *Presentación de estados financieros*, la entidad debe informar de los juicios realizados al aplicar las políticas contables siempre que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Cuando existen plan de activos que machean exactamente el importe y plazo de los pasivos, el párrafo 104 de la NIC 19 indica que se considerará como el valor de los activos el valor presente de los pasivos, calculados de acuerdo con el párrafo 54 de dicha NIC. Por lo tanto, la norma no establece un criterio particular de determinación de pasivos o de su tipo descuento por el hecho de contar con planes de activos de cobertura.

Asimismo, en el IFRS IC update November 2012 se indica: **The effects (nature and amount) on the current and future periods of any change on estimates arising in determining the yields on HQC bonds shall be disclosed in accordance with paragraph 39 of IAS 8; and an entity shall disclose the judgments that management has made in the process of applying the entity's accounting policies and that have the most significant effect on the amounts recognized in the financial statements in accordance with paragraph 122 of IAS 1 Presentation of Financial Statements.**

2.1 Para cada una de las tasas de descuento desglosadas, incluyendo la tasa del 3,5% utilizada en el análisis de sensibilidad, identifique e indique la composición del índice subyacente de referencia utilizado y los ajustes realizados sobre el mismo, en su caso, para determinar la tasa de descuento del ejercicio corriente y de los presentados a efectos comparativos. Indique y justifique la utilización de un tipo diferente para aquellos compromisos asegurados a través de pólizas macheadas.

Respuesta a la cuestión 2.1

La metodología que aplica el Grupo Bankia para la determinación de la tasa de descuento es la que establece la NIC 19.78, que indica que *"El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. ... En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por las Administraciones Públicas, en la fecha del balance. En cualquier caso, tanto la moneda como el plazo de los bonos empresariales o públicos deben corresponderse con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las obligaciones por prestaciones post-empleo"*.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados en el párrafo anterior establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), la metodología aplicada por el Grupo para el cálculo de sus compromisos por pensiones, habiendo contando para ello con las correspondientes valoraciones e informes actuariales realizados por un actuario independiente, para la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración de los compromisos por pensiones asumidos por el Grupo y de los activos existentes para su cobertura al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha considerado, tal y como se desarrollan en la Nota 41.3 de la memoria consolidada del Grupo integrante de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, el tipo de interés correspondiente a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad considerando la moneda (euros) y el plazo de pago estimado para el pago de las obligaciones por prestaciones *post-empleo* del Grupo Bankia, para asegurar que se está aplicando un tipo de descuento en la valoración de los activos y de los compromisos que se ajuste a lo requerido por la NIC 19.78 y que, para los compromisos no asegurados, era del 3,5% al 31 de diciembre de 2012 (partiendo de una valoración inicial del 4%).

Señalar que el tipo de rendimiento del 3,5% se ha calculado a partir de los datos obtenidos de la herramienta MPDYC utilizada por el actuario independiente (MERCER) para estimar la tasa de descuento correspondiente a una obligación cumpliendo con las condiciones establecidas por el ESMA y considerando para ello el rendimiento de la deuda corporativa de la Eurozona de calificación crediticia "AA" de, al menos, una de las tres principales agencias de rating (Standards&Poors, Moodys o Fitch) con una duración de 12,5 años (la estimada para los compromisos del Grupo Bankia).

COMPROMISOS POR PENSIONES ASEGURADOS EN PÓLIZAS DE SEGUROS

- Para aquellos compromisos asegurados mediante pólizas de seguros "macheadas", independientemente de que estos compromisos cumplan o no las condiciones para ser considerados activos del plan y se presenten compensando el valor de la obligación presente contabilizado en el pasivo en la rúbrica "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" o como un activo en la rúbrica "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance consolidado, respectivamente, la tasa aplicada por el actuario independiente en su valoración ha sido tanto en el ejercicio 2012 como 2011 es el 4,32%.
- De manera consistente con lo anterior, para determinar la tasa esperada de rendimiento total de los activos de los compromisos instrumentados vía pólizas de seguros macheadas aplicada en la valoración de los compromisos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (4,32%), se ha calculado considerando lo dispuesto en la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2004 de Banco de España, que requiere que en la valoración se utilicen hipótesis recogidas en la legislación española, habiéndose comprobado que la tasa aplicada es inferior en cualquier caso al tipo máximo del 5,62% establecido en el Real Decreto-ley 1/2002.

El Grupo aplica la misma metodología que se ha explicado para los activos de obligaciones en planes de pensiones en los ejercicios 2011 y 2012 a sus compromisos cubiertos con pólizas de seguros macheadas y a los correspondientes activos de cobertura, por la cual la tasa de descuento calculada de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores (4,32%) se compara al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con el tipo de rendimiento de los bonos y obligaciones de alta calidad requerida por la NIC 19.78. En el ejercicio 2011, no se observaron diferencias relevantes entre ambas tasas de descuento que pudieran poner de manifiesto diferencia relevante alguna ni en el patrimonio, ni en los resultados, ni en los activos y pasivos contabilizados por el Grupo por estos compromisos.

En el ejercicio 2012, como consecuencia de realizar la comparación entre la tasa del 4,32% aplicada y la rentabilidad de los bonos y obligaciones de alta calidad crediticia, si bien como se ha indicado anteriormente, la tasa estimada por el Grupo Bankia en cumplimiento de lo establecido en la NIC 19.78 era del 3,5% frente al 4,32% aplicado en estas valoraciones actuariales, no se registró ajuste alguno en los compromisos y activos contabilizados estimados con la tasa del 4,32% por estos compromisos en las cuentas consolidadas del Grupo ya que, considerando:

- lo dispuesto en la NIC 19 para la contabilización de estos compromisos y de sus activos de cobertura, y en particular, el criterio de registro establecido en la NIC 19.104D para el registro de las pólizas de seguros que cubren estos compromisos contabilizadas en la rúbrica "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance consolidado
- las estimaciones del impacto que tendría la modificación de la estimación aplicando el 3,5% en vez del 4,32% sobre los activos y pasivos contabilizados, el cual no era significativo y no tendría en, ningún caso, impacto neto ni en los resultados consolidados del ejercicio ni en el patrimonio consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2012 (el importe de la posible corrección a contabilizar en el valor de los compromisos contabilizado en el pasivo se compensaría por el importe de la variación de los activos de cobertura de los compromisos).

Por tanto, el patrimonio neto consolidado y la cuenta de resultados consolidada del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2012 y 2011 muestran en términos netos el efecto de valorar los compromisos y los activos que cubren estos compromisos aplicando la tasa estimada de rendimiento de los bonos y obligaciones crediticias que requiere la NIC 19.78 aplicando una tasa de descuento del 3,5% -4,32%, respectivamente, siendo la tasa aplicada en 2012 la consecuencia de la evolución de la rentabilidad de estos bonos y obligaciones de alta calidad durante dicho ejercicio 2012.

2.2 Dado que la entidad ha reconocido en el pasivo del balance la provisión adicional que resulta de la aplicación de una tasa del 3,5%, indique tratamiento contable aplicado, y justificación de su reconocimiento en balance como un pasivo, teniendo en cuenta lo previsto en la NIC 8 para los cambios en los criterios de medición, para el registro de la provisión adicional.

Respuesta a la cuestión 2.2

Tal y como se ha indicado en el respuesta a la cuestión planteada en el apartado 2.1 anterior, la contabilización de la provisión adicional de 13 millones de euros por el registro del efecto de la aplicación en el ejercicio 2012 de una tasa descuento en la valoración de los compromisos de prestación definida del Grupo Bankia del 3,5% no obedece a un cambio en los criterios de medición aplicados por el Grupo, sino a un cambio en las estimaciones contables debido a cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, que no está relacionada, por tanto, con ejercicios anteriores y que tiene su origen en una pérdida actuarial, en este caso, debida a la evolución de la rentabilidad de los bonos y obligaciones de alta calidad crediticia durante el ejercicio 2012 aplicados en las estimaciones de los compromisos por pensiones de prestación definida y de sus activos de cobertura.

Por tanto, el cambio de estimación por el efecto estimado de aplicar la indicada tasa de descuento al 3,5% en el ejercicio 2012 se ha contabilizado tal y como establece la letra a) el párrafo 36 de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" de manera prospectiva.

2.3 De acuerdo con el párrafo 120A de la NIC 19 la entidad debe realizar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el ejercicio han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos: (i) coste de los servicios del ejercicio corriente, (ii) coste por intereses, (iii) aportaciones efectuadas por los participantes, (iv) pérdidas y ganancias actuariales, (v) modificaciones por variaciones en el tipo de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta la moneda de presentación de la entidad, (vi) prestaciones pagadas, (vii) coste de los servicios pasados (vii) combinaciones de negocios, (ix) reducciones, y (x) liquidaciones del plan.

Respuesta a la cuestión 2.3

A continuación se presenta la información requerida, la cual se encuentra parcialmente desglosada en las Notas 41.3 y 41.4 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2012, incorporando los datos del ajuste realizado como consecuencia del cambio de estimación realizado para el registro de los compromisos por pensiones no cubiertos en pólizas de seguros al 3,5% (véase contestación al apartado 2.1 anterior) atendiendo a las distintas rúbricas del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012:

1. Importes contabilizados en la rúbrica “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012:

Millones de Euros	Retribuciones post-empleo			Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo			Total (III + VI)
	Valor de la obligación (I)	Valor de los activos afectos del Plan (II)	Total (III = I – II)	Valor de la obligación (IV)	Valor de los activos afectos del Plan (V)	Total (VI = IV – V)	
Importe al 1 de enero de 2012	594	443	151	385	7	378	529
Coste de los servicios del ejercicio corriente	2	-	2	-	-	-	2
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	11	(11)	-	1	(1)	(12)
Coste por intereses	25	-	25	6	-	6	31
Aportaciones realizadas por la entidad	-	10	(10)	-	80	(80)	(90)
Pérdidas y ganancias actuariales	(17)	(11)	(6)	3	8	(5)	(11)
Diferencias de cambio por planes en divisa distinta del euro	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones pagadas	(36)	(19)	(17)	(131)	-	(131)	(148)
Coste de los servicios pasados	-	-	-	20	-	20	20
Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones del plan	-	-	-	-	-	-	-
Liquidaciones del Plan	-	-	-	(8)	(7)	(1)	(1)
Prima de riesgo	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (2)	-	(161)	161	-	-	-	161
Ajuste a NIC 19 (1)	13	-	13	-	-	-	13
Importe al 31 de diciembre de 2012	581	273	308	275	89	186	494

(1) Corresponde al importe contabilizado como consecuencia de la valoración actuarial realizada del impacto de estimar el valor de las obligaciones, neta del valor de los activos del Plan al 31 de diciembre de 2012 aplicando una tasa de descuento del 3,5% (véase respuesta 2.1 anterior y Nota 41.3 de la memoria consolidada).

(2) Corresponde con el traspaso del valor razonable de los activos del plan de las pólizas contratadas con Mapfre de los compromisos de prestación definida asumidos con los empleados con origen en Caja Madrid a 31 de diciembre de 2011 y que se encuentran contabilizados al cierre del ejercicio 2012 en la cuenta de valor razonable de los activos reconocidos como “Contratos de seguros vinculados a pensiones”.

2. Importes contabilizados en la r brica "Resto de activos - Resto" del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012:

Millones de Euros	Retribuciones post-empleo		
	Valor de la obligaci�n (I)	Valor de los activos del Plan (II)	Total (III = II - I)
Importe al 1 de enero de 2012	54	58	4
Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	2	2
Coste por intereses	2	-	(2)
Aportaciones realizadas por la entidad	-	-	-
P�rdidas y ganancias actuariales	(1)	(2)	(1)
Diferencias de cambio por planes en divisa distinta del euro	-	-	-
Prestaciones pagadas	(2)	(2)	-
Coste de los servicios pasados	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-
Reducciones del plan	-	-	-
Liquidaciones del Plan	(9)	(9)	-
Prima de riesgo	-	-	-
Importe al 31 de diciembre de 2012	44	47	3

3. Importes contabilizados en la r brica "Contratos de seguros vinculados a pensiones" similares del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012:

Millones de Euros	P�lizas de cobertura de compromisos post-empleo (I)	P�lizas de cobertura de prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo (II)	Tota (I + II)
Importe al 1 de enero de 2012	110	117	227
Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	11	2	13
Coste por intereses	-	-	-
Aportaciones realizadas por la entidad	3	71	74
P�rdidas y ganancias actuariales	(4)	5	1
Diferencias de cambio por planes en divisa distinta del euro	-	-	-
Prestaciones pagadas	(16)	(55)	(71)
Coste de los servicios pasados	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-
Reducciones del plan	-	-	-
Liquidaciones del Plan	-	-	-
Prima de riesgo	-	-	-
Otros movimientos (1)	161	-	161
Ajuste a NIC 19	-	-	-
Importe al 31 de diciembre de 2012	266	140	406

(1) Corresponde con el traspaso del valor razonable de los activos del plan de las p lizas contratadas con Mapfre de los compromisos de prestaci n definida asumidos con los empleados con origen en Caja Madrid a 31 de diciembre de 2011 y que se encuentran contabilizados al cierre del ejercicio 2012 en la cuenta de valor razonable de los activos reconocidos como "Contratos de seguros vinculados a pensiones".

3. Las notas 41.3 y 41.4 de la memoria consolidada incorporan, respectivamente, una conciliación de los saldos iniciales y finales del valor actual de los compromisos post-empleo y de los relativo a prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo. Sin embargo no es posible conciliar la información desglosada en estas notas con los importes registrados en los estados financieros.

De acuerdo con la nota 2.13.1.4 de la memoria, relativa a los *criterios de contabilización de los compromisos post-empleo*, el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de *Dotaciones a provisiones (neto)* recoge la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales, entendiendo por tales las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en hipótesis actuariales utilizadas.

En este sentido, concilie la siguiente información:

3.1 El importe agregado de los compromisos por pensiones desglosado en la nota 41 que asciende a 491 millones de euros, teniendo en cuenta la provisión adicional que resulta del análisis de sensibilidad al que se refiere la pregunta anterior, con el registro en el pasivo del balance cuyo valor en libros es de 495 millones de euros.

Respuesta a la cuestión 3.1

Como puede apreciarse en los desgloses que se han incluido en la respuesta 2.3 anterior, la diferencia entre los 494,5 millones de euros contabilizados en la rúbrica "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y el importe neto del valor de las obligaciones post-empleo y de los compromisos por prejubilaciones a largo plazo menos el valor de sus correspondientes activos afectos para su cobertura que figura en los cuadros de la Nota 41 de la memoria consolidada del ejercicio 2011 que asciende a 491 millones de euros obedece, fundamentalmente, a que los datos de la Nota 41 incluyen de manera agregada todos aquellos compromisos y el valor de sus activos afectos, sin distinguir aquellos casos en los que el valor de los activos afectos a su cobertura excede al valor actual del compromiso, los cuales, en aplicación de la normativa aplicable, se registran por su importe neto en la rúbrica "Otros activos – Resto" del balance consolidado y no formando parte de la mencionada rúbrica de "Provisiones" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, tal y como puede verse en la tabla siguiente construida a partir de la información que se presenta en la respuesta a la cuestión 2.3 anterior:

Millones de Euros	Retribuciones post-empleo			Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo			Total (III + VI)
	Valor de la obligación (I)	Valor de los activos afectos del Plan (II)	Total (III = I - II)	Valor de la obligación (IV)	Valor de los activos afectos del Plan (V)	Total (VI = IV - V)	
Compromisos en los que el valor de la obligación supera al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares"	581	273	308	275	89	186	494
Compromisos en los que el valor de la obligación es inferior al valor de los activos afectos al plan contabilizados como "Resto de activos - Resto"	44	47	(3)	-	-	-	(3)
Total al 31 de diciembre de 2012 (1)	625	320	305	275	89	186	491

(1) Corresponde con el importe que se obtiene de calcular los importes de las obligaciones, netas del valor de los activos afectos, desglosados en la Nota 41 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Bankia del ejercicio 2012, incrementados en 13 millones de euros en concepto del importe contabilizado como consecuencia del cambio de estimación en la tasa de descuento en la valoración de los compromisos explicado en la respuesta a la cuestión 2.1 anterior.

3.2 Las dotaciones registradas con cargo a resultados por importe de -9 millones de euros, de acuerdo con las notas 22 de provisiones y 44 de dotación a provisiones (neto), con el importe agregado que resulta de las pérdidas y ganancias actuariales informadas en las Notas 41.3 y 41.4 que asciende, teniendo en cuenta el ajuste resultante del análisis de sensibilidad a -2 millones de euros.

Respuesta a la cuestión 3.2

El importe de la diferencia obedece a aspectos meramente operativos relativos a la elaboración y presentación del cuadro de la Nota 22 de la memoria consolidada y que tienen su origen, fundamentalmente, en que dotaciones y recuperaciones a las provisiones por el mismo importe realizadas en las rúbricas "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" y "Provisiones - Provisiones para impuestos y contingencias legales" se presentan en la línea de "Utilización de fondos" del cuadro de movimientos de dicha Nota de la memoria, en vez de la línea correspondiente a "Dotaciones netas con cargo (o abono) en la cuenta de resultados consolidada". En consecuencia, las mencionadas diferencias no tienen impacto neto ni en los resultados consolidados del ejercicio 2012 del Grupo ni en los saldos contabilizados por los compromisos por pensiones y obligaciones similares.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 120ª (p) y 120A (q) desglose:

3.3 Los importes correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan, expresados como un importe o como un porcentaje.

Respuesta a la cuestión 3.3

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado modificaciones en las hipótesis empleadas en la valoración de los compromisos por pensiones, por lo que las ganancias y pérdidas actuariales que se presentan en la Nota 41 de la memoria consolidada obedecen en un 100% de los casos a ajustes por experiencia que surgen de los activos y de los pasivos del plan. La tabla siguiente muestra, a partir de la información contenida en la Nota 41 de la memoria consolidada del Grupo Bankia incluida en sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, los porcentajes que representan las desviaciones producidas por ajustes por experiencia que han dado lugar al registro de las correspondientes pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio 2012 sobre el total de los compromisos y de los activos que los cubren:

Millones de Euros	Compromisos (1)	Activos
Importe del compromiso / activos al 31 de diciembre de 2012	901	815
Ganancias / (pérdidas) actuariales netas del ejercicio 2012	(7)	(4)
% que representan las ganancias / (pérdidas) actuariales sobre el total del compromiso / activo	0,78%	0,49%

(1) Incluye el valor de los compromisos post-empleo y por prejubilaciones y otras obligaciones a largo plazo al 31 de diciembre de 2012, incluido el importe del ajuste de 13 millones de euro contabilizado por el cambio de estimación de la tasa de descuento indicado en las cuestiones anteriores.

(2) Incluye el valor de los activos afectos a la cobertura y de las pólizas de seguros que cubren estos compromisos contabilizadas como "Contratos de seguros vinculados a pensiones" al 31 de diciembre de 2012.

3.4 La mejor estimación, en tanto pueda ser determinada razonablemente, de las aportaciones a pagar al plan durante el ejercicio 2013.

Respuesta a la cuestión 3.4

La mejor estimación actuarial manejada por el Grupo indica que el importe de las aportaciones a realizar por los compromisos asumidos por el Grupo en materia de pensiones y obligaciones similares en el ejercicio 2013 indica que ésta no será significativa en relación con los resultados y el patrimonio estimado para el Grupo a finales del ejercicio.

4. En la nota 2.19 de la memoria los administradores declaran que las cuentas anuales de la entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que se tengan que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Asimismo, se indica que, tanto los asesores de la entidad como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirán un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

En la citada nota se desglosa información sobre los distintos procesos judiciales y reclamaciones en curso con origen en el desarrollo habitual de las actividades de la entidad. Asimismo, en la nota 28 sobre *Información fiscal*, se incluye información sobre determinados pasivos de naturaleza fiscal que se derivan de las distintas actuaciones inspectoras.

No obstante, no es posible establecer una relación cruzada entre la información anterior y los importes provisionados desglosados en la nota 22.

El valor en libros de Otras provisiones incorpora 921 millones de euros en concepto de *Resto*. Este importe incluye la provisión constituida para la cobertura estimada necesaria para la resolución definitiva del acuerdo alcanzado con Aviva que, de acuerdo con la nota 2.19.1, asciende a 608 millones de euros. La memoria no incorpora información relativa a la naturaleza del resto de obligaciones que componen dicho saldo.

De acuerdo con el párrafo 84 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de: (a) el importe el libros al principio y al final del ejercicio; (b) las dotaciones efectuadas en el ejercicio, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del ejercicio; (d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el ejercicio y (e) el aumento, durante el ejercicio, en los saldos objeto de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

Adicionalmente, de acuerdo con el párrafo 85 de la NIC 37 la entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos: (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma; (b) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión; y (c) el importe de cualquier eventual reembolso, informando además sobre la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

En 2013, los supervisores europeos han acordado establecer, junto con ESMA, unas prioridades comunes de revisión para los estados financieros del ejercicio 2012, con el objetivo de promover en el ámbito de la UE la aplicación consistente de las Normas Internacionales de Información Financiera. Con este fin en noviembre de 2012 ESMA publicó el documento *European common enforcement priorities for 2012 financial statements*, en el que se incluye la información relativa a las provisiones como área prioritaria de revisión.

Considerando la prioridad que ESMA otorga al área de provisiones,

4.1 Concilie el importe provisionado en concepto de Impuestos y otras contingencias legales, desglosado en la nota 22 de la memoria por importe de 78 millones de euros con la información sobre procedimientos judiciales y reclamaciones en curso descritos en la Nota 2.19.

Respuesta a la cuestión 4.1

El saldo de la rúbrica "Provisiones – Provisiones para impuestos y otras contingencias legales" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 que asciende a 78 millones de euros recoge provisiones constituidas para la cobertura de contingencias fiscales por importe de 70 millones de euros y 8 millones de euros en concepto de provisiones para la cobertura de contingencias legales.

Bankia

Por lo que al segundo de estos conceptos se refiere, señalar que este saldo de 8 millones tiene como finalidad la cobertura de contingencias relacionadas con procedimientos y reclamaciones judiciales menores, todos y cada uno de ellos no significativos para el Grupo, distintos, por tanto, de los principales procedimientos judiciales y reclamaciones que afectan al Grupo al 31 de diciembre de 2012 y que son los relacionados en la Nota 2.19 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas.

En relación con los mencionados principales procedimientos judiciales o reclamaciones descritos en la Nota 2.19.1 que afectan al Grupo Bankia, a efectos de conciliar la información incluida en dicha Nota con los importes provisionados por los mismos, en caso de que concurran las circunstancias establecidas en la NIC 37.14 para ello, señalar que:

- Aviva Europe, S.E.: El acuerdo alcanzado en el año 2012 con Aviva Europe, S.E. ("Aviva") que supone la finalización del procedimiento arbitral que se mantenía en relación con el cumplimiento de determinados acuerdos de banca seguros suscritos en ejercicios anteriores con esta entidad, ha supuesto el registro en el año 2012 de una provisión por importe de 200 millones de euros que se encuentra contabilizada formando parte del saldo de la rúbrica "Provisiones – Otras provisiones" del pasivo del balance consolidado del Grupo Bankia a dicha fecha.
- Gescartera: Tras el auto del 9 de enero de 2012 dictado por la Audiencia Nacional al que se hace mención en la Nota 2.19.1 de la memoria consolidada, el procedimiento ha quedado finalizado, habiéndose consignado en la Audiencia Nacional con anterioridad al 31 de diciembre de 2012 el importe de 18,8 millones de euros que corresponden al importe total de la responsabilidad del Grupo determinada en sede judicial por este proceso, mas sus correspondientes intereses legales, por lo que, considerando que el proceso ha finalizado y se ha desembolsado en su totalidad el importe correspondiente al quebranto para el Grupo relacionado con el mismo, no existe provisión alguna contabilizada por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 asociada a este procedimiento al no existir ninguna otra responsabilidad o contingencia adicional que pueda afectar al Grupo Bankia.
- Ribertierra, S.L.: tal y como se indica en la Nota 2.19.1 de la memoria consolidada, existe una sentencia que, en primera instancia, ha fallado de manera favorable al Grupo Bankia en relación con este procedimiento, por lo que, si bien dicha sentencia ha sido apelada por el demandante (Ribertierra, S.L.), considerando el análisis de esta causa realizado por los servicios jurídicos del Grupo que ponen de manifiesto lo lícito en todos los aspectos de la actuación del Grupo en relación con el mismo y el refrendo que a dicho análisis constituye la sentencia favorable al Grupo en primera instancia, no se estima probable que como consecuencia de este procedimiento se vaya a poner de manifiesto quebranto alguno para el Grupo, por lo que no existe tampoco importe alguno provisionado al respecto en las cuentas anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

- **Cláusula de redondeo:** en la Nota 2.19.1 de la memoria consolidada se informa de la situación en la que se encuentran estos procesos, tanto el que afectaba originalmente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid como el que afecta a Caixa de Estalvis Laietana. Considerando la situación procesal en la que se encuentran y el hecho de que, en el segundo de ellos, se ha venido atendiendo puntualmente las reclamaciones presentadas, en aplicación de lo dispuesto en la NIC 37, no ha sido necesario el registro de provisión alguna en las cuentas consolidadas de Grupo al 31 de diciembre de 2012 asociada a los mismos, ya que no se estima probable que como consecuencia de los mismos se pueda poner de manifiesto quebranto relevante alguno para el Grupo.

4.2 Desglose la información requerida por el párrafo 85 de la NIC 37 en relación con el resto de obligaciones, adicionales a la que resulta del procedimiento arbitral con Aviva, registradas en concepto de *Otras provisiones – resto*.

Respuesta a la cuestión 4.2

A continuación se presenta, la información requerida por la NIC 37.85 relativa a los principales conceptos que forman el saldo de 921 millones de euros de “Resto” de provisiones que aparecen desglosadas en la Nota 22 de la memoria consolidada del Grupo Bankia del ejercicio 2012 formando parte del saldo de la rúbrica “Provisiones – Otras provisiones” del balance consolidado del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2012:

Millones de Euros		
Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Descripción
Contingencias sociedades área inmobiliaria	305	Recoge las pérdidas estimadas probables en cuanto a su ocurrencia por las garantías prestadas por el Grupo a favor de terceros (garantía de devolución de deuda, confort letters, etc.) relacionadas con sociedades participadas de ámbito inmobiliario.
Acuerdo suscrito con Aviva Europe, S.E. para la finalización del proceso de arbitraje con esta entidad	200	Corresponde al importe estimado del quebranto que supondrá para el Grupo el acuerdo alcanzado con Aviva Europe, S.E. para la finalización del proceso de arbitraje abierto con esta entidad y que finalmente ha sido resuelto en el primer semestre tras la adquisición del 50% del capital social de Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros;
Proceso de cancelación de otros acuerdos de Banca Seguros suscritos con CASER	141	Incluye el importe a satisfacer a CASER por la cancelación de los acuerdos de distribución de banca seguros suscritos en ejercicios anteriores. En el primer trimestre del ejercicio 2013 se ha producido la cancelación efectiva de estos acuerdos y se ha procedido a liquidar el importe de la provisión constituida al 31 de diciembre de 2012 a estos efectos.
Quebrantos activos adjudicados	112	Recoge el importe de la estimación de determinados quebrantos previstos relacionados con los activos adjudicados del Grupo
Quebrantos derivados de la participación en sociedades no inmobiliarias	105	Quebrantos no asignables a los activos de estas sociedades participadas y que podrían derivarse de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo. La utilización de las correspondientes provisiones se estima que se producirá en un corto espacio de tiempo.
Resto de conceptos	58	Otras provisiones de importes menores, asociadas a la actividad normal del Grupo, con carácter general, de importes o calendarios de aplicación indeterminados y por las que no existen derechos de compensación por parte de terceros para el Grupo.
Total	921	

4.3 Para la totalidad de los conceptos que integran el epígrafe de provisiones, excepto para las correspondientes a *Fondos de pensiones y obligaciones similares*, desglose separadamente, de acuerdo con el párrafo 84 de la NIC 37: (a) Dotaciones; (b) Utilizaciones; (c) liquidaciones; (d) reversiones; y (e) aumento, durante el ejercicio, en los saldos objeto de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

Respuesta a la cuestión 4.3

A continuación se presenta el desglose requerido en esta cuestión:

Millones de Euros	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
Saldo al 1 de enero de 2012	85	469	190
Dotaciones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	32	813	1.529
Reversiones con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-	(346)	(205)
Dotación / (Recuperación) neta con cargo/(abono) a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (1)	32	467	1.324
Utilizaciones de fondos (2)	(26)	-	(151)
Trasposos y otros movimientos	(13)	(300)	297
Saldo al 31 de diciembre de 2012	78	636	1.660

(1) Las provisiones cuya utilización o liquidación se prevé en el corto plazo, no siendo por tanto significativo el efecto de su actualización financiera a efectos de su registro y para aquellas provisiones para las que no es posible realizar una estimación razonable de su calendario de pagos o aplicación, se presentan registradas por su importe bruto al 31 de diciembre de 2012 sin actualizar, motivo por el cual, no se ha producido impacto relevante alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 por el efecto del descuento financiero de las mencionadas provisiones.

(2) La rúbrica de "Utilizaciones de fondos" del cuadro anterior incluye, para las "Otras provisiones", liquidaciones satisfechas a la plantilla de la entidad relacionadas con costes de reestructuración por importe de 114 millones de euros realizadas en el ejercicio 2012.

4.4 Desglose la naturaleza y contrapartida en los estados financieros del movimiento positivo de *Otras provisiones* desglosado en concepto de utilizaciones.

Respuesta a la cuestión 4.4

Tal y como se indica en la respuesta al apartado 4.3 anterior, el movimiento positivo de 147 millones de euros a los que se refiere esta cuestión corresponden al importe neto formado por la disminución del saldo de provisiones en concepto de utilizaciones de provisiones durante el ejercicio 2012 por importe de 151 millones de euros (que incluye fundamentalmente las liquidaciones satisfechas a la plantilla del Grupo por importe de 114 millones de euros, en el marco del proceso de reestructuración del mismo) y a un incremento de su saldo contabilizado en el mencionado ejercicio 2012, fundamentalmente, en concepto de trasposos netos entre saldos de provisiones constituidas sin impacto en los resultados consolidados del ejercicio 2012, por importe de 297 millones de euros. La naturaleza de estas provisiones corresponde fundamentalmente al concepto detallado en la respuesta a la cuestión 4.2 como "Contingencias sociedades área inmobiliaria".

5. El 9 de mayo de 2013 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha emitido la sentencia nº 241/2013 e relación con la demanda interpuesta por la Asociación de Usuarios de los Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo) contra determinadas entidades financieras, por la inclusión de condiciones generales abusivas y cláusulas suelo en los contratos de préstamo hipotecario. Según las conclusiones de dicha sentencia, se procede a condenar a las demandadas a eliminar de sus contratos las cláusulas examinadas en la forma y modo en la que se utilizan y a abstenerse de utilizarlas en lo sucesivo.

Asimismo, esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de escritos de determinadas Asociaciones de Consumidores poniendo de manifiesto la existencia de sentencias condenatorias a determinadas entidades de crédito por la defectuosa comercialización entre sus clientes de derivados financieros de, supuesta, cobertura de riesgo de interés.

En relación con las posibles reclamaciones de clientes y la eventual necesidad de provisión, el párrafo 14 de la NIC 37 indica que una provisión debe ser reconocida cuando: (a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Teniendo en cuenta la prioridad que ESMA otorga al área de provisiones, en relación con las cláusulas suelo y con las permutas financieras sobre tipo de interés comercializadas con los préstamos hipotecarios, en su caso, entre sus clientes, se solicita la siguiente información al 31 de diciembre de 2012:

5.1 Desglose el número total de demandas y reclamaciones recibidas por la entidad indicando el importe conjunto que se reclama, y si se trata de importes ya cobrados o que están pendientes de cobro.

Respuesta a la cuestión 5.1

A continuación se presenta la información solicitada relativa las demandas y reclamaciones recibidas al 31 de diciembre de 2012:

Miles de Euros	Número de procedimientos vigentes al 31 de diciembre de 2012	Importe reclamado
Por cláusulas suelo	4	11
Por derivados	329	29.983
Total	333	29.994

5.2 Indique, en número e importe, las sentencias firmes que han resultado ser favorables y condenatorias.

Respuesta a la cuestión 5.2

A continuación se presenta el número y el importe de las sentencias firmes que por estas cuestiones han resultado ser favorables y condenatorias por estos conceptos durante el ejercicio 2012:

	Número de procedimientos			Importe de las sentencias (Miles de Euros)	
	Procedimientos finalizados en el año 2012	Procedimientos finalizados con sentencia favorable	Procedimientos finalizados con sentencia desfavorable	Importe sentencias favorables	Importe sentencias desfavorables
Cláusulas suelo	-	-	-	-	-
Derivados	35	12	23	93	611
Total	35	12	23	93	611

5.3 Indique, en número e importe, las sentencias no firmes que han resultado ser favorables y condenatorias.

Respuesta a la cuestión 5.3

A continuación se presenta el número e importe de las sentencias no firmes, con indicación de las que han sido favorables y las que han sido condenatorias:

	Número de procedimientos			Importe de las sentencias (Miles de Euros)	
	Procedimientos finalizados en el año 2012	Procedimientos finalizados con sentencia favorable	Procedimientos finalizados con sentencia desfavorable	Importe sentencias favorables	Importe sentencias desfavorables
Cláusulas suelo	1	-	1	-	4
Derivados	171	61	110	4.458	6.196
Total	172	61	111	4.458	6.200

5.4 Indique, en su caso, el importe de la provisión total o parcial reconocida en la fecha de balance, para cubrir los importes reclamados por los clientes por las mencionadas operaciones, conforme requiere el párrafo 14 de la NIC 37, indicando la valoración realizada por los administradores de la entidad respecto a las probabilidades de pago de los importes sujetos a reclamación.

5.5 Importe total pendiente de cobro reconocido en el balance al 31 de diciembre de 2012, relativo a las cláusulas suelo y permutas financieras por tipo de interés, por los contratos que han sido objeto de demanda y para los que no se ha interpuesto la correspondiente demanda, pero que han resultado impagados por el cliente, indicando, en su caso, la corrección por deterioro reconocida sobre dicho activo, de acuerdo con el párrafo 58 de la NIC 39.

5.6 Si bien la sentencia nº 241/2013 emitida por el Tribunal Supremo se refiere a determinadas entidades financieras entre las que no se encuentra Bankia, evalúe el impacto que la misma pudiera tener en los resultados de la entidad al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de contestación de este escrito, así como el de cualesquiera otros procedimientos judiciales que la entidad tenga abiertos en relación a este asunto, e indique las medidas ya adoptadas o que se prevén adoptar por la entidad al respecto.

5.7 Evalúe el impacto estimado que podría tener en los resultados de la entidad la devolución de determinados importes cobrados por las cláusulas suelo de los contratos de préstamos hipotecarios.

Respuesta a las cuestiones 5.4 a 5.7

El volumen de operaciones con cláusulas suelo originadas en determinadas Cajas de Ahorros que aportaron sus activos a Bankia es sensiblemente reducido en relación con la totalidad de la cartera del Grupo. En todo caso, los criterios de clasificación y deterioro aplicados a los importes devengados que se encuentran en situación de impago coinciden con los aplicados para el resto de carteras de crédito del Grupo habiendo sido objeto de adecuada clasificación y, en su caso, saneamiento.

Por otro lado, tras el análisis efectuado por el Grupo, se ha concluido que las cláusulas suelo que se pactaron en contratos formalizados en su día por dichas Cajas, en general, cumplirían con la normativa de transparencia que resultaba de aplicación al tiempo de su concertación, si bien se han llevado a cabo las mejoras necesarias para adecuar los contratos-modelo en vigor a las mejores prácticas del mercado.

En este sentido, y sin perjuicio de que, como se ha indicado anteriormente, el volumen de operaciones con cláusulas suelo del Grupo es sensiblemente reducido en relación con la totalidad de su cartera, teniendo en cuenta la casuística y diversidad de situaciones que se pueden producir, se hace necesario un examen particularizado, operación a operación, donde se analice la existencia o no de identidad de las cláusulas con las declaradas nulas por la Sentencia del Tribunal Supremo y todas las circunstancias concurrentes en la misma.

Al 31 de diciembre de 2012, dada la ausencia de relevancia respecto al volumen de operaciones potencialmente afectadas y los resultados de las sentencias que se han ido produciendo, los Administradores estimaron suficiente la información incluida al respecto en las cuentas anuales del Grupo referidas al 31 de diciembre de 2012 y, a dicha fecha, no consideraron necesario constituir ninguna provisión específica destinada a cubrir las posibles reclamaciones.

Idéntica conclusión a la alcanzada en el párrafo anterior aplicaría para el caso de las permutas financieras por tipo de interés en las que, considerando las características y naturaleza de los procesos iniciados, no se ha considerado necesario constituir ninguna provisión específica destinada a cubrir las posibles reclamaciones.

6. De acuerdo con la nota 1.2 de la memoria consolidada, el 26 de diciembre, y enmarcado en el Plan de Reestructuración de la entidad, el FROB acordó la emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que fueron suscritos íntegramente por BFA mediante la aportación de valores de renta fija emitidos por el MEDE.

Tal y como se detalla en el Anexo V de la memoria, se trata de una emisión perpetua cupón cero y de nominal 10.700 millones de euros. De acuerdo con la nota 20 de la memoria, la entidad ha registrado dicha emisión por su importe nominal en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

En relación con esta emisión:

6.1 Desglose las principales características de la emisión, incluyendo las relativas a los supuestos de conversión contingente.

Respuesta a la cuestión 6.1

La tabla siguiente muestra el detalle de las principales características de la emisión de obligaciones convertibles contingentes en acciones realizada en el ejercicio 2012:

Emisor	Bankia, S.A.
Importe de la emisión (valor nominal)	10.700.000.000 euros
Suscriptor de la emisión	Las obligaciones convertibles contingentes fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. mediante la entrega de valores de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad
Naturaleza de la emisión	Valores de carácter perpetuo convertibles en acciones de nueva emisión de Bankia, S.A. en los términos y condiciones que se indican más adelante, emitidas al amparo de lo establecido en la Ley 9/2012, previa autorización de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a efectos de implementar los instrumentos de resolución previstos en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia aprobado por la Comisión Europea y por las autoridades españolas cuyo contravalor asciende a 10.700 millones de euros.
Tipo de emisión	A la par (al 100% de su valor nominal)
Número de obligaciones emitidas	107.000, representadas cada una de ellas mediante títulos múltiples emitidos a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.
Valor nominal unitario	El valor nominal de cada obligación es de 100.000 euros
Fecha de Emisión, suscripción y desembolso	26 de diciembre de 2012
Vencimiento	Perpetuo, sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada, y de conversión en acciones de Bankia, S.A. en los términos que se indican a continuación.
Compromiso de recompra	Conforme a los compromisos de recompra establecidos en el artículo 32.2 de la Ley 9/2012, Bankia, S.A. asume el compromiso de recomprar en una o mas veces tan pronto como le sea posible las obligaciones convertibles contingentes en un plazo de 5 años a contar desde la fecha de desembolso. El precio de recompra será igual a su valor nominal. Se contemplan determinados supuestos en los cuales, este plazo de 5 años podría ampliarse en 2 años adicionales.
Derechos políticos	El tenedor de las obligaciones convertibles contingentes no tiene derecho de asistencia ni de voto en los órganos de gobierno del emisor.
Derecho a percibir cuotas de liquidación	En caso de liquidación de Bankia, S.A., el tenedor de las obligaciones convertibles contingentes tendría derecho a percibir los activos que pudieran ser distribuidos por un importe equivalente a su valor nominal con carácter previo a la distribución de activos a los accionistas ordinarios de dicha entidad.
Amortización anticipada a instancias del emisor	Si bien las obligaciones convertibles contingentes se emiten con carácter perpetuo, con independencia del compromiso de recompra antes indicado, podrán amortizarse anticipadamente, total o parcialmente, a voluntad del emisor.
Supuestos de conversión	El Fondo de Reestructuración Ordenada bancaria ("FROB") podrá solicitar la conversión de todas o parte de las obligaciones convertibles contingentes en acciones de Bankia, S.A. en el quinto aniversario de su emisión (o en el séptimo si se produjese la prorrogación antes indicada para su recompra) o en cualquier momento anterior al quinto aniversario si, previo informe de Banco de España y de conformidad con la normativa aplicable, el FROB considera improbable, a la vista de la situación de Bankia, S.A., que la recompra de obligaciones convertibles contingentes pudiera llevarse a efecto, o en caso de que, previo informe de Banco de España, considere conveniente su conversión en acciones ordinarias del Banco, para su recapitalización definitiva.
Relación de conversión	En caso de llevarse a cabo la conversión de las obligaciones convertibles contingentes en acciones de Bankia, S.A., la relación de conversión será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de las obligaciones convertibles contingentes en cada momento y el valor atribuido a las acciones de Bankia, S.A. a efectos de la conversión, que se corresponderá con su valor nominal en el momento de la conversión, sobre la base del valor económico de Bankia, S.A.

6.2 Describa y justifique, teniendo en cuenta lo previsto en la NIC 32 *Instrumentos financieros: presentación* y la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*, el tratamiento y clasificación contable como pasivo aplicados para el reconocimiento inicial y con posterioridad.

Respuesta a la cuestión 6.2

Tal y como se indica en la nota 20 de la memoria consolidada del Grupo Bankia del ejercicio 2012, la emisión de obligaciones convertibles contingentes de 10.700 millones de euros de valor nominal emitida en el mes de diciembre de 2012, que fue íntegramente suscrita por Banco Financiero y de Ahorros. S.A.U. ("BFA"), se encuentra clasificada como un pasivo financiero a coste amortizado, en aplicación de lo dispuesto en la NIC 32 y 39. A continuación se explica el tratamiento contable y clasificación aplicados en el registro de esta emisión.

La emisión de obligaciones convertibles contingentes se encuentra clasificada como un pasivo financiero atendiendo a los siguientes hechos:

- La conversión en acciones de Bankia, S.A. de las obligaciones convertibles contingentes en acciones en los supuestos contemplados en las condiciones de su emisión, establecen una relación de conversión basada en el valor económico de las acciones de Bankia en el momento de llevarse a cabo la misma, lo que hace que, en caso de producirse dicha conversión, como de hecho se ha producido en el ejercicio 2013, el número de acciones de Bankia a entregar sea un número variable de acciones que dependerá del mencionado valor económico de las acciones, lo que hace que el instrumento sea considerado como un pasivo financiero (véase NIC 32.16). Es decir, no se cumple la regla del "fijo x fijo" necesaria para ser considerada como un instrumento de patrimonio.
- La existencia de una obligación de entregar efectivo para el emisor que supone la existencia del compromiso de recompra, indicado en el apartado 6.1 anterior de este documento en el plazo máximo de 5 años extensible a 7 en determinadas condiciones, si se cumplen determinadas condiciones indicadas anteriormente (véase NIC 32.16).
- Sin perjuicio que, considerando lo dispuesto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia aprobado por la Comisión Europea y por las autoridades españolas, la consideración del derecho a percibir cuotas de liquidación de la entidad supone un supuesto irreal en el momento inicial no pareciendo relevante en el análisis de la clasificación contable de la emisión de obligaciones convertibles contingentes, señalar que el instrumento no cumple las condiciones establecidas en la NIC 32.16C al no tener el mismo grado de subordinación y tener prioridad, por tanto, sobre las acciones de la entidad en el mencionado supuesto hipotético de liquidación de la entidad, lo que hace que la emisión deba ser considerada como un pasivo financiero.

Bankia

En cuanto a su valoración en el momento inicial, las obligaciones emitidas se han contabilizado por el valor razonable de los activos financieros recibidos como contraprestación de la emisión, consistente en valores representativos de deuda emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad tal y como se indica en la Nota 1.2 de la memoria consolidada del Grupo Bankia de ejercicio 2012, equivalente, en este caso, al valor nominal de las obligaciones convertibles contingentes emitidas.

En cuanto a la valoración posterior, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de este instrumento financiero (el cual fue emitido en el marco del proceso de reestructuración y recapitalización del Grupo aprobado por la Comisión Europea y por las autoridades españolas competentes), les indicamos que con fecha 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó la amortización anticipada de estas obligaciones convertibles contingentes mediante su conversión en acciones de Bankia, S.A. de nueva emisión, por lo que, una vez finalizado el 14 de mayo de 2013 el periodo de suscripción de las nuevas acciones emitidas por parte de Bankia, S.A. en el marco de dicho proceso de reestructuración y recapitalización del Grupo, se ha procedido a la conversión de obligaciones convertibles contingentes por importe nominal de 10.620.709 miles de euros (un 99,26% del total de 10.700.000 miles de euros emitidas en el año 2012) en 7.851.705.434 nuevas acciones emitidas por Bankia, S.A. a su valor nominal de 1 euro por acción, mas una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas por parte de BFA mediante dicha conversión en el mencionado periodo de suscripción.

7. En la nota 37 de la memoria consolidada, relativa a *Resultado de operaciones financieras (neto)*, la entidad desglosa ganancias netas procedentes de pasivos financieros a coste amortizado y de la cartera de inversión a vencimiento por importe de 233 y 4 millones de euros, respectivamente; y pérdidas netas procedentes de inversiones crediticias por importe de -21 millones de euros

7.1 Desglose las principales operaciones financieras realizadas con la cartera de inversión a vencimiento, de inversión crediticia y de pasivos financieros a coste amortizado que han generado los resultados señalados.

Respuesta a la cuestión 7.1

A continuación se presenta desglose de las principales operaciones financieras realizadas para cada una de las carteras de instrumentos financieros mencionados, indicándose los Resultados de operaciones financieras (neto) generados en el ejercicio 2012:

Millones de Euros		
Categoría y concepto	Beneficio / (pérdida) generado y contabilizado en el Resultado de Operaciones Financieras ("ROF")	Descripción
Pasivos financieros a coste amortizado	233	
Recompra de bonos de titulización	228	Resultados generados en la recompra en efectivo de bonos de titulización llevada a cabo a inversores institucionales mediante un proceso de oferta pública en el año 2012. En los hechos relevantes publicados por la entidad el 16 y el 27 de marzo de 2012 en la CNMV pueden consultarse las condiciones de la oferta realizada, los bonos a los que estaban dirigidos y los valores y precios a los que finalmente fueron adquiridos dichos bonos por la entidad.
Resto de operaciones	5	
Inversiones crediticias	(21)	
Cartera de valores	(3)	Resultados generados por la venta de participaciones en Fondos de Titulización no residentes clasificados como inversión crediticia.
Préstamos	(18)	Resultados generados en operaciones de venta de préstamos que individualmente considerados no han generado resultados relevantes para el Grupo (la operación que ha generado, en valor absoluto, un mayor resultado para el Grupo en el ejercicio 2012 -pérdidas- asciende a 5 millones de euros, aproximadamente).
Cartera de inversión a vencimiento	4	
Recompras de Fondos de Titulización de Activos por parte de su emisor	4	Incluye los resultados generados por la amortización de importes poco significativos de determinados bonos emitidos por fondos de titulización de activos clasificados como cartera de inversión a vencimiento, llevadas a cabo por los emisores de los mismos debido, en general, a que los triggers (riesgo de crédito) de las emisiones les obligaron a realizar estas amortizaciones.

7.2 Justifique el tratamiento contable aplicado para el registro de dichas operaciones financieras.

Respuesta a la cuestión 7.2

Las operaciones relacionadas con los pasivos financieros a coste amortizado del Grupo Bankia que han generado el resultado de 233 millones de euros contabilizadas como un "Resultado de operaciones financieras (neto)" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que tienen su origen, fundamentalmente, en operaciones de recompra de emisiones de bonos de titulización emitidos por el Grupo a sus tenedores mediante la entrega de efectivo, se han registrado, en aplicación de lo dispuesto en los párrafos 39, 41 y 42 de la NIC 39, dando de baja del balance el valor neto contable de los pasivos financieros recomprados (debido a la cancelación de los mismos) y registrando la diferencia entre la contraprestación pagada para la cancelación (efectivo) y el valor neto contable del pasivo en el momento de su baja como un resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 en la rúbrica "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Las ventas de valores representativos de deuda clasificados como cartera de inversión a vencimiento y de los préstamos y de los valores representativos de deuda clasificados como inversión crediticia que han generado los resultados de 4 y (21) millones de euros, respectivamente, contabilizados formando parte del saldo de la rúbrica "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, se han registrado dando de baja los activos financieros vendidos toda vez que se han cumplido las condiciones establecidas para ello en la NIC 39.20 de transferencia sustancial de las ventajas y riesgos significativos de los activos vendidos y registrando con contrapartida en la mencionada rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 la diferencia positiva o negativa, según el caso, entre el valor neto contable de los activos transferidos y el importe de la contraprestación recibida, en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.26.

7.3 Considerando las operaciones de la cartera de inversión a vencimiento, justifique el cumplimiento de lo previsto en el párrafo 9 de la NIC 39 respecto al resto de los activos clasificados en esta cartera, cuyo valor en libros asciende a 29.159 millones de euros.

Respuesta a la cuestión 7.3

Las operaciones de la cartera de inversión a vencimiento que han generado el mencionado resultado positivo de 4 millones de euros corresponden a recompras de bonos de titulización emitidos por fondos de titulización, llevadas a cabo por los emisores de los mencionados fondos, tratándose, por tanto, de operaciones que, además de escapar al control del Grupo Bankia, deben considerarse como hechos aislados, de naturaleza no recurrente y que no podían ser previstos de ninguna manera por el Grupo y que, en todo caso, representan importes de reducida importancia en relación con el volumen de la cartera de inversión a vencimiento mantenido por el Grupo (el valor nominal de la totalidad de los valores representativos de deuda clasificados como cartera a vencimiento dados de baja en el ejercicio 2012 debido a estas operaciones de recompra por parte de sus emisores equivale al 0,15% del

valor neto contable de la cartera de inversión a vencimiento del Grupo al 31 de diciembre de 2012).

8. De acuerdo con la nota 20 de la memoria consolidada, en el ejercicio se han realizado emisiones y recompras o reembolsos de valores representativos de deuda y pasivos subordinados por importe de 33.209 y 41.932 millones de euros, respectivamente. Sin embargo, dichos importes no totalizan la información detallada, sobre emisiones y reembolsos, desglosada en dicha nota.

8.1 Concilie la información sobre emisiones y reembolsos desglosada en la nota 20.

Respuesta a la cuestión 8.1

La información incluida en la nota 20 de la memoria consolidada del Grupo Bankia integrante de sus cuentas anuales del ejercicio 2012 relativa a emisiones y recompras y reembolsos de valores representativos de deuda y pasivos subordinados emitidos ascienden a 33.209 y (41.933) millones de euros, respectivamente, se presenta en dicha nota, en primer lugar, de manera agregada en lo que a estos importes se refiere, y, en segundo lugar, ofreciendo un detalle individualizado emisión a emisión, de todas las operaciones de emisión o recompra y reembolso realizadas de estos valores. Como puede comprobarse, la suma de los importes de emisión, recompra y reembolso incluido en el inventario detallado a nivel de emisión que se incluye en la mencionada Nota 20 de la memoria consolidada coincide con los 33.209 y con (41.933) millones de euros que por estos mismos conceptos se presentan agregados en la misma nota, sin que exista diferencia alguna entre dichas informaciones, tal y como se muestra en los cuadros siguientes en los que se resume, por conceptos, la mencionada información incluida en la mencionada nota 20 de la memoria consolidada del Grupo del ejercicio 2012:

Reembolsos:

Millones de Euros					
Operación	Códigos ISIN	Tipo de Valor	Fecha vencimiento	Divisa emisión	Importe recompras o reembolso
Reembolso	ES0314950595	BN CM 30/03/12	30/03/12	euro	20
Reembolso	ES0315530040	BN RIOJA 22/02/12	22/02/12	euro	200
Reembolso	ES0314910045	BN AVILA GGB 30/04/12	30/04/12	euro	150
Reembolso	ES0314950462	BN CM GGB 25/01/12	25/01/12	euro	358
Reembolso	ES0214950158	BN CM 09/02/12	09/02/12	euro	826
Reembolso	ES0314950454	BN CM GGB 20/02/12	20/02/12	euro	2.000
Reembolso	ES0314950470	BN CM GGB 16/04/12	16/04/12	euro	2.500
Reembolso	ES0314977267	BN BANCAJA 21/03/12	21/03/12	euro	300
Reembolso	ES0314977283	BN BANCAJA GGB 18/03/12	16/03/12	euro	100
Reembolso	ES0314977259	BN BANCAJA 24/01/12	24/01/12	euro	1.500
Reembolso	ES0314977275	BN BANCAJA GGB 12/03/12	12/03/12	euro	1.500
Reembolso	ES0314977325	BN BANCAJA GGB 11/05/12	11/05/12	euro	1.500
Reembolso	ES0314977317	BN BANCAJA GGB 27/04/12	27/04/12	euro	250
Reembolso	ES0414950735	CH CM 10/01/12	10/01/12	euro	25
Reembolso	ES0414950768	CH CM 17/02/12	17/02/12	euro	533
Reembolso	ES0414950586	CH CM 01/03/12	01/03/12	euro	1.445
Reembolso	ES0414977324	CH BANCAJA 17/02/12	17/02/12	euro	463
Reembolso	ES0414977332	CH BANCAJA 23/02/12	23/02/12	euro	100
Reembolso	ES0414950792	CH CM 01/02/18	09/05/12	euro	200
Reembolso	ES0314950645	V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 30/04/12	30/04/12	euro	5
Reembolso	ES0214950133	BN CM 01/06/12	01/06/12	euro	1.307
Reembolso	ES0214977086	BN BANCAJA 06/06/12	06/06/12	euro	1.200

Bankia

Reembolso	ES0314983067	BN INSULAR GGB 19/06/12	19/06/12	euro	150
Reembolso	ES0314846041	BN LAIETANA GGB 05/06/12	05/06/12	euro	100
Reembolso	ES0314846033	BN LAIETANA GGB 19/06/12	19/06/12	euro	230
Reembolso	ES0314910052	BN AVILA GGB 19/06/12	19/06/12	euro	110
Reembolso	ES0314959067	BN SEGOVIA GGB 19/06/12	19/06/12	euro	100
Reembolso	ES0414983215	CH INSULAR 12/06/12	12/06/12	euro	20
Reembolso	ES0414977373	CH. BANCAJA 26/06/13	26/06/13	euro	500
Reembolso	ES0414950834	Cédulas hipotecarias	17/02/14	euro	2.000
Reembolso	ES0414977399	CH BANCAJA	31/03/14	euro	1.000
Reembolso	ES0314959075	BN CAJA SEGOVIA 2012	26/10/12	euro	61
Reembolso	ES0414977381	CH BANCAJA 18 EM	21/02/13	euro	1.000
Reembolso	ES0314977341	BN BANCAJA GGB 18/09/12	18/09/12	euro	796
Reembolso	ES0413307036	CH BANKIA 2012-3	16/03/15	euro	3.000
Reembolso	ES0413307010	CH BANKIA 2012-1	13/01/17	euro	2.000
Reembolso	Varios	Pagarés y ECP	Varios	Varios	12.333
Reembolso	Varios	Bonos de titulización	Varios	Varios	2.052
TOTAL					41.933

Emisiones:

Millones de Euros					
Operación	Códigos ISIN	Tipo de Valor	Fecha vencimiento	Divisa emisión	Importe de la emisión
Emisión	ES0413307051	BN CONVERTIBLES	Perpetua	euro	10.700
Emisión	ES0413307028	CH BANKIA 280214	28/02/14	euro	500
Emisión	ES0413307036	CH BANKIA 2012-3	16/03/15	euro	3.000
Emisión	ES0413307010	CH BANKIA 2012-1	13/01/17	euro	2.000
Emisión	ES0413307044	CH BANKIA 2012-4	31/05/17	euro	3.500
Emisión	Varios	Pagarés y ECP	Varios	Varios	11.509
TOTAL					33.209

La variación habida en los saldos de las rúbricas “Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables” y “Pasivos financieros a coste amortizado – Pasivos subordinados” del balance consolidado durante el ejercicio 2012, se completa, adicionalmente al efecto de las emisiones, recompras y reembolsos antes indicados, como consecuencia de las variaciones habidas en el valor contable de estos pasivos por el efecto de las variaciones de tipo de cambio y otros conceptos que, tal y como se indica en la Nota 20 de la memoria consolidada, asciende a 1.050 millones de euros y por el efecto de la emisión de un préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros en el ejercicio 2012 y a sus correspondientes ajustes por valoración, que fue íntegramente suscrito y desembolsado por BFA que no se encuentra instrumentado en forma de valores negociables, no incluyéndose, por tanto, en el detalle de emisiones anteriores (véanse Notas 1.2 y 20 de la memoria consolidada del Grupo Bankia del ejercicio 2012).

En la Nota 1.2 de la memoria consolidada se indica que en el ejercicio 2012 la entidad ha realizado recompras de determinadas participaciones preferentes y deuda subordinada con las siguientes características:

- El importe total del valor nominal recomprado ascendió a 1.155 millones de euros.
- El importe total de los pagos iniciales (que asciende al 75% de los importes de recompra antes mencionados) ascendió a 866 millones de euros. Este importe fue aplicado a la suscripción de 261.391.101 nuevas acciones del Banco emitidas a un precio de 3,3141 euros.

- Los pagos diferidos ascendieron a 92 y 91 millones de euros y fueron aplicados de manera automática y simultánea a su reinversión en 43.797.889 y 45.341.616 acciones adicionales de la entidad procedentes de su autocartera, habiéndose fijado el precio de dichas acciones en 2,101 euros y 2,000 euros, respectivamente.

La CNIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio, en el párrafo 9, establece que la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación entregada se reconocerá en el resultado del ejercicio. Los instrumentos de patrimonio emitidos se reconocerán por primera vez y se valorarán a valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo financiero.

En relación con las operaciones anteriores, desglose:

8.2 Valor en libros de los pasivos financieros en el momento de ser dados de baja del balance.

8.3 Justificación de los criterios empleados en la determinación de los valores asignados a las acciones entregadas, tanto de las procedentes de la ampliación de capital como las entregadas de la autocartera.

8.4 Pérdida o ganancia reconocida en la cuenta de resultados de conformidad con lo previsto en la CNIIF 19.

Respuesta a las cuestiones 8.2.a 8.4

Con carácter previo a contestar a las cuestiones planteadas, es importante señalar algunos aspectos de la operación de cancelación indicada que son relevantes desde el punto de vista del tratamiento contable que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable en vigor, ha sido aplicado por el Grupo Bankia.

En primer lugar, señalar que las principales características y resultado de esta operación de canje llevada a cabo en el ejercicio 2012 que son detalladas en la Nota 1.2 de la memoria consolidada del Grupo Bankia del ejercicio 2012, fueron también objeto de desglose por parte de Bankia en los hechos relevantes publicados en la CNMV con fechas 10 de febrero de 2012 (número de registro 157800), 13 de febrero de 2012 (número de registro 157875), 8 de marzo de 2012 (número de registro 159934), 26 de marzo de 2012 (número de registro 160771) y 2 de abril de 2012 (número de registro 161207) habiéndose hecho pública también en el mencionado organismo supervisor la correspondiente *Nota sobre acciones relativa a la oferta de recompra de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y a la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia, S.A.*

Tal y como se describe de manera detallada tanto en la mencionada Nota de la memoria consolidada como en los distintos hechos relevantes y el nota sobre acciones antes indicados, la operación llevada a cabo consistió en la realización, por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (matriz de Bankia, S.A. y "BFA" en adelante), a los tenedores de determinadas emisiones de participaciones preferentes y valores subordinados, emitidos por entidades integradas en el Grupo BFA y que no formaban parte del Grupo Bankia, de una oferta para recomprar estas participaciones y valores por su valor nominal con el compromisos irrevocable

Bankia

de reinvertir el importe de la recompra en acciones de Bankia, S.A. que fueron entregadas de la siguiente manera:

- El 75% de las acciones de Bankia, S.A. a recibir se entregó inicialmente el 30 de marzo de 2012.
- El 25% restante de acciones a recibir se encontraba sujeto al cumplimiento de determinados requisitos de mantenimiento a lo largo de un periodo de la inversión en acciones de Bankia, S.A. recibidas, y sería entregado en acciones de Bankia, S.A. de manera aplazada los días 15 de junio de 2012, 14 de diciembre de 2012 y 14 de junio de 2013.

Las acciones a entregar inicialmente a los tenedores de las emisiones de participaciones preferentes y emisiones subordinadas que aceptaron la oferta correspondían a acciones que fueron emitidas por parte de Bankia, S.A. en el mes de marzo de 2012 a estos efectos y que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en efectivo por parte de BFA en el mes de marzo de 2012 para su entrega posterior a los tenedores que aceptaron la oferta, mientras que el resto de acciones que recibieron en los plazos establecidos en las condiciones de la oferta de recompra, fueron vendidas por parte de Bankia, S.A. de su autocartera de acciones propias a BFA, para su posterior entrega a los tenedores de estos valores.

Por tanto, y en respuesta a las cuestiones 8.2 a 8.4 del requerimiento, señalar que ni Bankia, S.A. ni el Grupo Bankia han dado de baja pasivo financiero alguno como consecuencia de esta operación, ya que la totalidad de las participaciones preferentes y valores subordinados recomprados correspondían a emisiones realizadas por BFA o por sociedades participadas de BFA que no formaban parte en ningún caso del Grupo Bankia. Es decir, se trata de una operación realizada entre las entidades del Grupo BFA y los tenedores de las participaciones preferentes y emisiones subordinadas en la que no participa el Grupo Bankia y, por tanto, no tuvo impacto en sus cuentas anuales consolidadas.

De acuerdo con el párrafo 40 de la NIC 39 un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y el consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. En ese caso, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor razonable del nuevo instrumento, incluyendo costes de transacción, se reconocerán en el resultado del ejercicio.

El párrafo GA62 de esta norma detalla que las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. En este sentido:

8.5 Desglose, en su caso, el importe de las recompras o reembolsos que se hayan realizado mediante canje de deuda, indicando:

(a) Si la operación da lugar a un incremento de pasivos con condiciones sustancialmente diferentes, conforme a los criterios de la NIC 39.

Respuesta a la letra (a) de la cuestión 8.5

Las recompras y reembolsos de pasivos financieros (valores representativos de deuda) del Grupo Bankia llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 se ha realizado mediante su correspondiente liquidación en efectivo y no mediante el intercambio por otros pasivos financieros emitidos por el Grupo, por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto en la NIC 39.40.

(b) El tratamiento contable aplicado para su reconocimiento, señalando: (i) el criterio de registro de los costes de transacción incurridos; (ii) Si ha modificado el tipo de interés efectivo; y (iii) cualquier resultado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respuesta a la letra (b) de la cuestión 8.5

Considerando lo indicado en la letra (a) anterior, el criterio aplicado por el Grupo Bankia en las recompras o reembolsos de sus pasivos financieros ha sido el de dar de baja el correspondiente pasivo financiero, registrando las diferencias que hayan existido, en su caso, entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y el importe de la contraprestación entregada para su cancelación, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como requiere la NIC 39.41.

9. Según la nota 3.1.8 de la memoria consolidada, relativa a *Activos financieros renegociados*, el valor en libros de las operaciones de refinanciación, refinanciación y reestructuradas asciende a 14.476 millones de euros. Este importe supone el 10,6% del valor en libros de la cartera de *Inversión crediticia – Crédito a la clientela*.

En la citada nota se indica que *La provisión de insolvencias que se mantiene o se incrementa sobre estas operaciones compensa cualquier pérdida posible que se pudiera producir como consecuencia de la diferencia que pudiera existir entre el valor en libros de los activos financieros antes y después de la negociación*. Sin embargo, esta compensación no puede producirse para las operaciones clasificadas como riesgo normal para las que no existe corrección por deterioro.

El párrafo 8 de la norma vigésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará a efectos del descuento y eventual deterioro el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, en línea con lo que establecen los párrafos AG84 y AG8 de la NIC 39.

Asimismo, la norma quincuagésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España requiere desglosar los criterios contables aplicados para *“los activos financieros que estarían vencidos o deteriorados si sus condiciones originales no hubieran sido renegociadas”*.

En este sentido, el anexo IX establece que la prórroga o reinstrumentación de las operaciones de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Por último, el 20 de diciembre de 2012 ESMA publicó el documento sobre “renegociaciones” en el ámbito del sector bancario: Public Statement: Treatment of Forbearance Practices in IFRS Financial Statements of Financial institutions, cuyo objetivo es mejorar la consistencia en las prácticas de renegociación de las instituciones y los desgloses proporcionados en esta área al cierre del ejercicio 2012. En este documento, que se ha elaborado en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Comité Europea de Riesgo Sistémico (ESRB), se repasan los criterios de la NIC 39 para determinar cuando existe deterioro, y se proponen una serie de desgloses de información, tanto cualitativos como cuantitativos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Circular 4/2004, en relación con los activos financieros cuyas condiciones se han renegociado, así como el mencionado documento ESMA, desglose la siguiente información:

9.1 Indique el importe de activos financieros que estarían vencidos y/o deteriorados si no hubieran sido renegociados.

Respuesta a la cuestión 9.1

Tal y como se indica en la información presentada en la nota 3.1.8 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Bankia del ejercicio 2012, el importe de las operaciones refinanciadas que se encontraban clasificadas como riesgo normal al 31 de diciembre de 2012 (operaciones, por tanto, no deterioradas) por no presentar importes vencidos relevantes ni otro tipo de debilidades (a efectos de una posible dotación por deterioro) asciende a 7.199 millones de euros. En este sentido, cabe destacar que la política del Grupo es que se mantengan clasificadas en la categoría de subestándar y dudosas aquellas operaciones hipotecarias y de consumo refinanciadas que se encontrasen clasificadas en estas categorías en el momento de llevarse a cabo la mencionada refinanciación. La reclasificación a situación de riesgo normal sólo se lleva a cabo, en su caso, después de transcurrido un periodo prudencial de tiempo desde la refinanciación en el que las nuevas condiciones de la refinanciación pongan de manifiesto la eficacia de las medidas adoptadas y no se produzcan incumplimientos por parte de deudor y nunca en el momento de producirse la refinanciación.

9.2 Concilie el valor en libros de los activos financieros antes e inmediatamente después de la renegociación, desglosando separadamente:

(a) El importe en libros de los activos cuya modificación de condiciones haya sido considerada sustancial y haya supuesto dar de baja los activos originales y el reconocimiento de nuevos activos por su valor razonable, indique el importe registrado en resultados por este concepto, y describa la política y criterios contables establecidos internamente de cara a dicha evaluación.

Respuesta a la letra (a) de la cuestión 9.2

En la nota 3.1.8 de la memoria consolidada se presenta un resumen de las principales políticas de refinanciación que aplica el Grupo, las cuales, de manera general, no incluyen la realización de modificaciones sustanciales de las condiciones de las operaciones que hayan supuesto la baja contable de los activos refinanciados y el reconocimiento de nuevos activos.

(b) Para aquellas modificaciones que no han supuesto la baja de los activos, el importe de la diferencia entre el valor en libros previo y el nuevo, que resulta de actualizar los nuevos flujos de efectivo renegociados al tipo de interés efectivo original, indicando el tratamiento contable otorgado a dicho importe.

Respuesta a la letra (b) de la cuestión 9.2

Tal y como se indica en la nota 3.1.8 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia, la realización de operaciones de refinanciación por parte del Grupo tiene como finalidad dotar al acreditado de la estabilidad financiera que asegure la continuidad de su actividad, adecuando las operaciones a su capacidad de reembolso.

En ningún caso la refinanciación de operaciones supone retraso o disminución alguna en las dotaciones de pérdidas por deterioro respecto a las que se habrían registrado sobre dichas operaciones en caso de no haber sido renegociadas. En consecuencia, todas aquellas operaciones que, en aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente deben estar deterioradas han sido consideradas como tales antes de llevarse a cabo la refinanciación de las mismas, no produciéndose la reversión de las pérdidas por deterioro contabilizadas por el hecho de que las operaciones puedan ser objeto de una refinanciación. Es por ello que, tras la formalización de la correspondiente modificación de las condiciones contractuales no existen evidencias de deterioro significativas que obliguen a la constitución de provisiones adicionales de acuerdo al NIC 39.63.

En este sentido, tal y como se indica en la mencionada nota 3.1.8 de la memoria consolidada, la provisión de insolvencias que se mantiene o se incrementa sobre las operaciones refinanciadas compensa cualquier pérdida posible que pudiese existir como consecuencia de la diferencia entre el valor en libros de los activos refinanciados antes y después de la renegociación.

(c) Si la aplicación del AG84 de la NIC 39 ha supuesto reconocer algún importe por deterioro justo antes de registrar la modificación contractual; en ese caso indique el importe acumulado por deterioro, en el ejercicio 2012, practicado en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados.

Respuesta a la letra (c) de la cuestión 9.2

En ningún caso la refinanciación de operaciones supone llevar a cabo modificaciones en las dotaciones de pérdidas por deterioro respecto a las que se habrían registrado sobre dichas operaciones en caso de no haber sido renegociadas, las cuales son estimadas y contabilizadas, en todo caso, en aplicación de los criterios establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

(d) Adicionalmente, señale separadamente los casos en los que la renegociación ha supuesto una menor estimación de la corrección por cobertura del riesgo de crédito de los activos financieros, que existía antes de la renegociación, e indique el tratamiento contable otorgado, el importe acumulado del ajuste practicado a las correcciones valorativas en el conjunto de todas las renegociaciones y la partida donde se ha contabilizado en la cuenta de resultados.

Respuesta a la letra (d) de la cuestión 9.2

Tal y como se indica en la nota 3.1.8 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Bankia del ejercicio 2012 y como se ha detallado anteriormente, la política del Grupo es que se mantengan clasificadas en la categoría de subestándar y dudosas aquellas operaciones hipotecarias y de consumo refinanciadas que se encontrasen clasificadas en estas categorías en el momento de llevarse a cabo la mencionada refinanciación. La liberación de las provisiones de insolvencias constituidas sobre las operaciones refinanciadas sólo se lleva a cabo, en su caso, después de transcurrido un periodo prudencial de tiempo desde la refinanciación en el que las nuevas condiciones de la refinanciación pongan de manifiesto la eficacia de las medidas adoptadas y no se produzcan incumplimientos por parte de deudor y nunca en el momento de producirse la refinanciación.

(e) Efecto y tratamiento contable de los intereses pendientes de pago a la fecha de la renegociación, incluyendo el efecto en resultados, en su caso, por el importe ya devengado pero no registrado contablemente, al haber estado los activos financieros clasificados como dudosos.

Respuesta a la letra (e) de la cuestión 9.2

Como se ha señalado en las respuestas a las cuestiones anteriores, las operaciones que se encuentran clasificadas como "dudosas" en el momento de producirse su refinanciación no se reclasifican a otras categorías hasta que ha transcurrido un tiempo prudencial desde la misma que asegure la eficacia de las medidas adoptadas, por lo que los intereses de estas operaciones en el momento de la refinanciación permanecen en suspenso en relación a su devengo contable en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 17 de la Norma Vigésima Novena de la Circular 4/2004 de Banco de España.

10. De acuerdo con la Nota 12 de la memoria consolidada, relativa a la Inversión crediticia, la entidad ha clasificado como dudosos 18.830 millones de euros, para los que se ha estimado la correspondiente corrección por deterioro de valor. Adicionalmente, mantiene activos con saldos vencidos no deteriorados por importe de 565 millones de euros.

Considerando lo previsto en el párrafo 37 de la NIIF 7, desglose para dichos activos:

10.1 Un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora a la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados

Respuesta a la cuestión 10.1

La tabla siguiente muestra el detalle en función de su antigüedad de las inversiones crediticias del Grupo que al 31 de diciembre de 2012 presentaban saldos vencidos y no se encontraban deterioradas:

Millones de Euros	Plazo				Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Más de 12 meses	
Inversión crediticia	344	206	9	6	565

10.2 Una descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro de los activos clasificados como dudosos o de los vencidos no deteriorados y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que fuera impracticable hacerla.

Respuesta a la cuestión 10.2

El cuadro siguiente muestra, para los activos dudosos correspondientes a operaciones de crédito a la clientela y a depósitos en entidades de crédito incluidos en la inversión crediticia del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2012, la clasificación de los mismos atendido al tipo de garantías de las operaciones, junto con la clasificación de las operaciones con garantía real incluidas en esta categoría atendiendo al porcentaje que representa el riesgo sobre el valor de las garantías ("loan to value"), como medida relevante del valor de dichas garantías, en relación con los riesgos a los que están afectas:

Millones de Euros				Loan to value operaciones dudosas con garantía real			
Operaciones dudosas con garantía real hipotecaria (I)	Saldo operaciones dudosas		Total operaciones dudosas (I+II+III)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior igual al 80%	Superior al 80%
	Operaciones dudosas con otras garantías reales (II)	Operaciones dudosas sin garantía real (III)					
12.445	1.311	5.075	18.831	4.356	5.913	728	2.759

Por su parte, el cuadro siguiente muestra, para los activos con importes vencidos pero no deteriorados correspondientes a operaciones de crédito a la clientela y a depósitos en entidades de crédito incluidos en la inversión crediticia del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2012, la clasificación de los mismos atendido al tipo de garantías de las operaciones, junto con la clasificación de las operaciones con garantía real incluidas en esta categoría atendiendo al porcentaje que representa el riesgo sobre el valor de las garantías ("loan to value"), como medida relevante del valor de dichas garantías, en relación con los riesgos a los que están afectas:

Millones de Euros				Loan to value operaciones vencidas y no deterioradas			
Saldo operaciones vencidas y no deterioradas							
Operaciones con garantía real hipotecaria (I)	Operaciones con otras garantías reales (II)	Operaciones sin garantía real (III)	Total operaciones vencidas y no deterioradas (I+II+III)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior igual al 80%	Superior al 80%
90	31	444	565	26	12	34	50

11. El párrafo 40 de la NIIF 7 requiere el desglose de: (a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando como podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha; (b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y (c) los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

La nota 3.4 de la memoria consolidada relativa a Exposición a otros riesgos de mercado, la entidad desglosa el efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de los cambios razonablemente futuros que se podrían producir en los distintos factores de riesgo. No se incluye información sobre cómo podría verse afectado el patrimonio neto como consecuencia de dichos cambios.

11.1 Desglose el efecto sobre el patrimonio neto de los cambios en las variables de riesgo.

Respuesta a la cuestión 11.1

A continuación se presenta la estimación del impacto sobre el patrimonio neto consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2012 de los cambios razonables futuros detallados en la Nota 3.4 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 que se podrían producir en los distintos factores de riesgo de mercado sobre la cartera del Grupo:

Millones de Euros (1)			
Tipos de interés	Instrumentos de capital	Tipo de cambio	Márgenes de crédito
(222)	-	-	(451)

(1) Los importes se presentan netos de su correspondiente efecto fiscal.

11.2 Informe, en su caso, sobre los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizadas, así como las razones de tales cambios.

Respuesta a la cuestión 11.2

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en los métodos e hipótesis empleados en las estimaciones que se presentan en las cuentas anuales consolidadas respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

El párrafo B24 de dicha NIIF requiere que el análisis de sensibilidad de tipo de cambio se realice para cada moneda en la que entidad tenga exposición significativa. De acuerdo con la nota 3.4 el impacto negativo estimado en resultados ante variaciones del tipo de cambio del 10% es de 483 miles de euros.

11.3 Desglose un análisis de sensibilidad ante variaciones posibles del tipo de cambio de cada una de las monedas en las que la entidad presente una exposición significativa.

Respuesta a la cuestión 11.3

A continuación se presenta, desglosado por divisas, el impacto potencial estimado sobre el resultado consolidado del ejercicio 2012 de los posibles cambios razonables futuros que se podrían producir en su tipo de cambio respecto al euro:

Miles de Euros		
Divisas	Efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada estimado	Hipótesis considerada
USD	(300)	Depreciación de un 10% de USD contra EUR
CHF	(106)	Apreciación de un 10% del CHF contra el EUR
Resto de divisas	(77)	Resto de variaciones (1)
Total	(483)	

(1) El resto de sensibilidades estimadas no supera los 20 mil euros en valor absoluto, para cada par de divisas.

11.4 Indique y justifique la naturaleza de las variaciones del tipo de cambio consideradas, esto es, si se trata de apreciaciones o depreciaciones.

Respuesta a la cuestión 11.4

En la respuesta a la cuestión 11.3 anterior se presentan las principales hipótesis de apreciaciones y depreciaciones consideradas en las estimaciones de sensibilidad sobre las que se basa la información presentada en la Nota 3.4 de la memoria consolidada del Grupo.

En la citada nota de la memoria se indica: *Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, existe una cartera estructural de instrumentos representativos de deuda que incluye la cartera a vencimiento con un nominal de 75.732.174 miles de euros y una sensibilidad global de 1.745.841 miles de euros.* En relación con dicha cartera desglose:

11.5 Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que dicha cartera está expuesta, indicando el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto por cambios en las variables relevantes de riesgo que sean razonablemente posibles.

Respuesta a la cuestión 11.5

Tal y como se indica en la nota 3,4 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Grupo Bankia, para esta cartera estructural de instrumentos de deuda, que incluye la cartera a vencimiento, el análisis de sensibilidad ante variaciones de las principales variables de riesgo de mercado, asciende a 1.752 millones de euros negativos al 31 de diciembre de 2012 (1.226 millones de euros netos de su correspondiente efecto fiscal). Estos 1.226 millones de euros netos fiscales, se descomponen, atendiendo a la cartera en la que se encuentran clasificados los valores representativos de deuda que la forman y a los riesgos en los que tienen su origen, de la siguiente manera:

Millones de Euros	Impacto de las variaciones en las variables de riesgo de mercado		
	Por riesgo de tipo de interés	Por riesgo de crédito (márgenes)	Total
Cartera disponible para la venta	(460)	(481)	(941)
Cartera de inversión a vencimiento	(193)	(92)	(285)
Total	(653)	(573)	(1.226)

En relación con las sensibilidades mostradas en el cuadro anterior, señalar que:

- En relación con la sensibilidad de los valores representativos de deudas clasificados como activos financieros disponibles para la venta, el impacto mostrado de 941 millones de euros tendría su contrapartida en los ajustes por valoración registrados en el patrimonio consolidado, considerando los criterios que se aplican para el registro de estos activos y la contrapartida de las variaciones de su valor razonable, distintas de su deterioro.
- Por su parte, los efectos que se muestran en el cuadro para los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, si bien muestran el impacto teórico sobre su valor razonable de los cambios en las variables indicadas, los mismos no tendrían impacto ni el patrimonio neto consolidado, ya que estos activos, en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, se valoran por su coste amortizado y no por su valor razonable, por lo que las variaciones en el mismo con origen en las variables anteriores, no tienen impacto en su valor neto contable y el hecho de la existencia de deterioro por riesgo de crédito (default) que hiciese necesario el registro de provisiones de insolvencias (pérdidas por deterioro) superiores a las contabilizadas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se considera altamente improbable, dada la composición de esta cartera, compuesta mayoritariamente por valores representativos de deuda emitidos directamente o que cuentan con la garantía del Estado.

11.6 Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad anterior.

Respuesta a la cuestión 11.6

Los métodos e hipótesis empleados en esta estimación son los mismos que se incluyen en la nota 3.4 de la memoria consolidada para el resto de cálculos de sensibilidad que se presentan en dicha nota para los riesgos (tipo de interés y crédito) que se indican en la respuesta anterior.

12. El ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio registrado por la entidad en la cuenta de pérdidas y ganancias es de 2.997 millones de euros. No se incluye información en la memoria sobre el importe del gasto (ingreso) por impuesto corriente y el correspondiente al impuesto diferido.

En la nota 28.3 de la memoria consolidada la entidad informa sobre la conciliación de los resultados contables y fiscal desglosando 3.676 millones de euros en concepto de *impuesto sobre beneficios no registrado en la cuenta de resultados*.

Las pérdidas antes de impuestos del ejercicio 2012 ascienden a 22.189 millones de euros, no obstante las bases imponibles activadas por la entidad por dichas pérdidas ascienden a 10.824 millones de euros.

De acuerdo con el párrafo 80 de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, desglose la siguiente información:

12.1 Los componentes del ingreso por el impuesto sobre las ganancias que asciende a 2.997 millones de euros, distinguiendo entre:

(a) El gasto (ingreso) corriente, y por tanto correspondiente al ejercicio presente, por el impuesto;

(b) Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores;
y

(c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias.

Respuesta a la cuestión 12.1

A continuación se presenta el ingreso contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 en concepto de "Impuesto sobre sociedades" desglosado en los conceptos solicitados en esta cuestión:

Millones de Euros	
Concepto	Ingreso / (Gasto)
Ingreso por impuesto del ejercicio	3.303
<i>Del que:</i>	
<i>Activación del crédito fiscal por la base imponible negativa del ejercicio 2012</i>	3.247
<i>Otras variaciones de los activos / pasivos corrientes</i>	56
Ajuste en los impuestos corrientes del ejercicio corriente o de los anteriores	-
Nacimiento o reversión de diferencias temporarias	(306)
TOTAL	2.997

El gasto por impuesto sobre sociedades por importe de 306 millones de euros incluido en la tabla anterior tiene su origen, fundamentalmente, en las variaciones habidas en los impuestos diferidos deudores producidas en el ejercicio con origen en diferencias en los criterios temporales de imputación temporal contables y fiscales de las pérdidas por deterioro de activos financieros e inmobiliarios y de dotación de las provisiones contabilizadas por Bankia, S.A., en la existencia de créditos fiscales por bonificaciones y deducciones pendientes de compensación y a diferencias temporarias con origen en el resto de sociedades del perímetro de consolidación.

12.2 Conciliación entre el ingreso por el impuesto y el resultado de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo justificando la naturaleza de la diferencia de 3.676 millones de euros desglosada en concepto de impuesto sobre beneficios no registrado en la cuenta de resultados.

Respuesta a la cuestión 12.2

En la Nota 28.3 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2012 se incluye una conciliación entre el resultado de multiplicar el resultado consolidado del ejercicio 2012 antes de impuestos por la tasa impositiva aplicable y el gasto por el impuesto sobre sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio, la cual se desglosa a continuación:

Millones de Euros	Concepto	2012
	Pérdidas consolidadas antes de impuestos (I)	22.189
	Tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades (II)	30%
	Pérdidas consolidadas del ejercicio por tipo de gravamen (III = I x II)	6.657
	Diferencias permanentes (IV)	(14)
	Deducciones y bonificaciones (V)	30
	Impuesto sobre beneficios no registrado en la cuenta de resultados (VI)	(3.676)
	Ingreso del ejercicio por impuesto sobre sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.997

Los 3.676 millones de euros incluidos en el cuadro anterior en concepto de "Impuesto sobre beneficios no registrado en la cuenta de resultados" corresponden a la parte de los activos fiscales diferidos con origen en la base imponible negativa y por las diferencias temporarias deudoras generadas en el ejercicio 2012 por el Grupo que no ha dado lugar a la contabilización de los correspondientes impuestos diferidos deudores al no considerarse probable su recuperación atendiendo a la información disponible al 31 de diciembre de 2012, que se basa en las estimaciones realizadas de las ganancias fiscales futuras que generará el Grupo de manera probable, atendiendo a lo dispuesto en la normativa fiscal y a las proyecciones incluidas en el Plan de Reestructuración y Recapitalización del Grupo aprobado por la Comisión Europea y por las autoridades españolas competentes que consideran los impactos positivos para el Grupo derivados de dicho proceso de reestructuración y recapitalización en los próximos ejercicios.

12.3 Cuantía, y fecha de validez, si la tuvieran, de cuales quiera diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

Respuesta a la cuestión 12.3

El importe de las diferencias temporarias deducibles y de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no activados al 31 de diciembre de 2012 totaliza 3.598.110 miles de euros, oscilando, en general y en su caso, su fecha de validez entre los 16 y los 18 años.

12.4 Naturaleza de la evidencia que justifica el reconocimiento en balance de activos por impuestos diferidos.

Respuesta a la cuestión 12.4

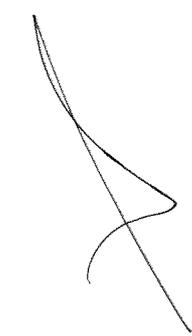
El reconocimiento de activos fiscales diferidos por parte del Grupo se ha realizado en la medida en que, tomando las proyecciones de resultados futuros del Grupo contenidas en el Plan de Reestructuración y Recapitalización de los Grupos BFA/Bankia aprobado en el ejercicio 2012 por la Comisión Europea y por las autoridades españolas competentes que tienen en consideración el impacto positivo sobre las mismas de la recapitalización y reestructuración del mismo, teniendo en consideración lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable y los impuestos diferidos acreedores contabilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012, se estima probable que el Grupo dispondrá en el futuro de ganancias fiscales futuras que permitirán su compensación a efectos fiscales, reduciendo, por tanto, la carga fiscal del Grupo de los ejercicios futuros en los que sean aplicadas.

13. De acuerdo con la nota 46 de la memoria consolidada la entidad ha registrado -18 millones de euros de pérdidas por deterioro del resto de activos.

Asimismo, tal y como se indica en la nota 48 de la memoria, en el ejercicio 2012 ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias deterioros y otros resultados de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas por importes de -108 y -135 millones de euros, respectivamente.

El párrafo 122 (c) de la NIC 1 requiere que la entidad proporcione en las notas información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

13.1 En relación con las pérdidas netas a las que se refiere este punto, desglose su naturaleza, justificando su tratamiento contable y su contrapartida en los estados financieros.



Respuesta a la cuestión 13.1

- El cargo de 18 millones de euros contabilizado en la rúbrica "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 que aparece como correspondiente al "Resto activos" en el desglose de esta rúbrica que se presenta en la Nota 46 de la memoria consolidada del Grupo Bankia del ejercicio 2012 corresponde a las dotaciones a las pérdidas por deterioro del inmovilizado inmaterial distinto del fondo de comercio registradas con abono al importe de dichos activos por importe de 6 millones de euros y a dotaciones a las pérdidas asociadas a las existencias del Grupo por importe de 12 millones de euros, adicionales a las pérdidas por deterioro de las existencias inmobiliarias del Grupo que por importe de 585 millones de euros aparecen contabilizadas en esta misma rúbrica y que se desglosan en la mencionada Nota 46.
- El cargo de 108 millones de euros contabilizado en la rúbrica "Ganancias (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y que aparece como "Otros deterioros" en el desglose que de esta rúbrica que se realiza en la Nota 48 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Bankia corresponde: (i) 82 millones de euros a pérdidas por deterioro contabilizadas sobre participaciones en empresas del Grupo clasificadas como activos no corrientes en venta, que disminuyen el valor de los activos de estas participaciones que, como consecuencia de su consolidación en aplicación del método de integración global, se encuentran contabilizados formando parte de los "Grupos de disposición", en la rúbrica "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012; y (ii) 26 millones de euros a pérdidas por deterioro contabilizadas sobre participaciones clasificadas como activos no corrientes en venta, correspondientes a los fondos de comercio de estas participaciones, que se ajustan directamente contra el valor de estas participaciones registrado en la rúbrica "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012. Estos deterioros se estiman aplicando los criterios establecidos para ello por la NIIF 5.
- Por su parte, El cargo de 135 millones de euros contabilizado en la rúbrica "Ganancias (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y que aparece como "Otros resultados" en el desglose que de esta rúbrica se realiza en la Nota 48 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Bankia corresponde a los resultados netos con origen en las operaciones de venta de activos no corrientes en venta (activos adjudicados, principalmente) realizadas durante dicho ejercicio.

14. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:

14.1 Considerando lo previsto en los párrafos 23 y 24 de la NIIF 8 *Segmentos de explotación*, en el párrafo 129 de la NIC 36 *Deterioro de valor de activos* y en el informe realizado por ESMA sobre *Review of European enforcers on the implementation of IFRS 8 – Operating segments*, la memoria de las cuentas anuales debe incluir:

- a) Identificación de la figura de la “máxima instancia de toma de decisiones operativas para definir los segmentos operativos”, teniendo en cuenta que tratarse de un órgano ejecutivo que no debería incluir consejeros no ejecutivos.
- b) Si se han agrupado a efectos de reporting varios segmentos, justificación de que se cumplen todos y cada uno de los criterios establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8.
- c) Información para cada segmento, si esta se facilita con regularidad a la máxima instancia de toma de decisiones, sobre los activos y pasivos totales, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos y las adiciones de activos no corrientes (inmovilizados) que no sean instrumentos financieros.
- d) El importe para cada segmento, de las pérdidas por deterioro, y de las reversiones, reconocidas o en otro resultado global.

14.2 En el balance consolidado de la entidad se desglosa el valor en libros, de las distintas categorías activos financieros prestados o en garantía. De acuerdo con el párrafo 14 (b) de la NIIF 7 la entidad debe incluir información sobre los términos y condiciones relativos a dichas garantías.

14.3 De acuerdo con el párrafo 15 de la NIIF 7, si la entidad recibe activos como garantía real (ya sea sobre activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderlos o a pignorarlos, con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la citada garantía, relevará: (a) el valor razonable de la garantía recibida; (b) el valor razonable de los activos en garantía vendidos o pignorados, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverlos; y (c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía.

14.4 En relación con la información relativa al riesgo de liquidez:

- a) De acuerdo con el párrafo B11D, el análisis de vencimientos de los pasivos financieros debe realizarse considerando los flujos de efectivo no descontados.
- b) De acuerdo con el párrafo B11F(e), la memoria debería incluir información sobre si tiene planes de contingencias para gestionar el riesgo de liquidez.

14.5 De acuerdo con el párrafo 27 de la NIIF 7, en la nota 27 de la memoria consolidada, la entidad informa sobre los métodos y las hipótesis aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. No obstante, dichos desgloses son de carácter genérico incluyendo información de valoración para instrumentos que no figuran en la cartera de la entidad al cierre del ejercicio y sobre el que tampoco se ha desglosado el registro de resultados en el mismo. Asimismo, no se ha informado si se ha producido algún cambio en las técnicas de valoración aplicadas, indicando las razones para el mismo.

En términos generales, las notas de la memoria no deberían incorporar información que no resulta de aplicación a la entidad.

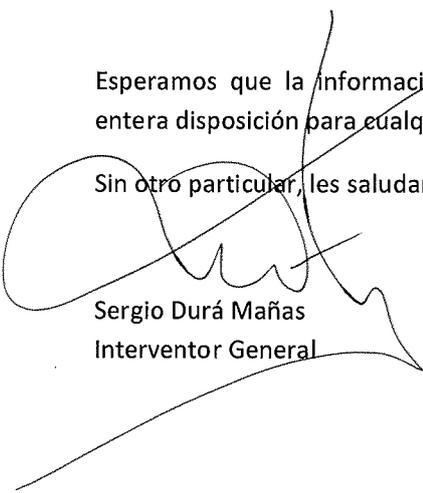
Contestación a las cuestiones 14.1 a 14.5

Atendiendo a su solicitud, todas las cuestiones indicadas en estos apartados de su carta serán consideradas adecuadamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del Grupo Bankia. Sin perjuicio de lo anterior, señalar que:

- En la Nota 29.1.2 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Bankia se incluye información sobre los activos financieros prestados o en garantía por parte del Grupo, relativa a la tipología de operaciones realizadas (activos financieros vendidos con compromiso de recompra) y de los instrumentos financieros que han sido objeto de estas operaciones.
- En dicha Nota 29.1.2 se incluye información sobre el importe de las compras de valores realizadas con el compromiso de su venta posterior a su propietario, mientras que, como puede comprobarse por el hecho de que la rúbrica "Cartera de negociación – Posiciones cortas de valores" del balance consolidado del Grupo Bankia presenta saldo cero al 31 de diciembre de 2012, no existían ventas en descubierto de estos valores a dicha fecha.
- En la Nota 3.2 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 en la que se incluye información cualitativa y cuantitativa relativa al riesgo de liquidez del Grupo y a la gestión del mismo, se informa, entre otros aspectos, de los activos líquidos y de la capacidad de emisión del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

Esperamos que la información que se adjunta merezca su conformidad y quedamos a su entera disposición para cualquier información adicional que precisen.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente


Sergio Durá Mañas
Interventor General